



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE XATIVA

Trabajo Final de Carrera

Diplomatura en Gestión y Administración Pública

Autor: Iván Hernández Benavent

Director: Aurelio Herrero Blasco

Agosto de 2015

Contenido

INDICE DE TABLAS	4
ÍNDICE DE GRÁFICOS	4
INDICE DE ILUSTRACIONES	5
1-INTRODUCCIÓN	6
1.1-Resumen	6
1.2-Objeto del TFC y asignaturas relacionadas	7
1.3-Objetivos	10
1.4-Metodología	12
2-ANTECEDENTES (SITUACIÓN ACTUAL)	13
2.1-Justificación del trabajo. La idea	13
2.2-Aproximación al sector de las Instalaciones Deportivas Municipales	13
3-ANÁLISIS DEL ENTORNO	22
3.1-Introducción	22
3.2-El sistema municipal español y CV	22

3.3-Ayuntamiento de Xativa	27
3.4-Concejalía de deportes	39
3.5-Instalaciones deportivas, sistema económico, regulación y funcionamiento	42
3.6-Epílogo	73
4-PROPUESTA DE MEJORA	74
4.1-Introducción	74
4.2-Análisis DAFO/CAME	75
4.3-Selección de la mejora	84
4.4-Análisis de la inversión	87
4.5-Calendario de implantación	88
4.6-Epílogo	89
5-CONCLUSIONES	90
BIOGRAFÍA	92

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AREA DE DEPORTES	51
TABLA 2 PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AREA DE DEPORTES	52
TABLA 3 TASAS PARA HACERSE SOCIO DE LA CIUTAT DE L'ESPORT	58
TABLA 4 TASAS DE ENTRADA A LA CIUTAT DE L'ESPORT	59
TABLA 5 ABONO A LA PISCINA	61
TABLA 6 MATRIZ DAFO	79
TABLA 7 MATRIZ CAME	82
TABLA 8 DIAGRAMA DE GRANT	88

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1 DESCUENTOS DE SOCIO	63
-------------------------------	----

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACION 1 CAMPO DE FUTBOL DEL PAQUITO COLOMA	14
ILUSTRACION 2 CAMPO DE FUTBOL DE LA MURTA	15
ILUSTRACION 3 PABELLON MUNICIPAL DE VOLEIBOL	15

ILUSTRACION 4 CIUTAT DE L'ESPORT	16
ILUSTRACION 5 PISCINA	17
ILUSTRACION 6 AYUNTAMIENTO DE XATIVA	37
ILUSTRACION 7 MAPA DE LA "CIUTAT DE L'ESPORT"	42
ILUSTRACION 8 GIMNASIO	44
ILUSTRACION 9 CAMPO DE FUTBOL	45
ILUSTRACION 10 PISTA DE PADEL	46
ILUSTRACION 11 PISTA DE TENIS	46
ILUSTRACION 12 PISCINA	47
ILUSTRACION 13 PISTA DE ATLETISMO	48
ILUSTRACION 14 ZONA MULTIDEPORTIVA	49
ILUSTRACION 15 CAMPO DE BALONCESTO	49
ILUSTRACION 16 PLAN ESTRATEGICO DE UNA ORGANIZACION	74

CAPÍTULO 1 – INTRODUCCIÓN

1.1-RESUMEN

En este trabajo final de carrera, se analizará la gestión del deporte público que se realiza en la localidad de Xátiva y se presentará una propuesta de mejora en las instalaciones deportivas y un servicio de atención al ciudadano online para la reserva de las instalaciones deportivas para su uso, ya que la única posibilidad de hacer una reserva de las instalaciones es personándose en el lugar y no online, con el fin de promocionar el deporte público y ofrecer un servicio cómodo y eficaz al ciudadano.

Se llevará a cabo un análisis de las necesidades deportivas de la población de Xátiva ,sobre las instalaciones deportivas y los servicios que en ellas se prestan, llegando a encontrar deficiencias y aspectos susceptibles de mejora, renovando la metodología para encontrar maneras más eficaces y eficientes de trabajar.

Haremos referencia a la Ley 2/2011 del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana publicada el 22 de Marzo del 2011 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana con una nueva regulación del deporte y de sus variadas manifestaciones y actividades. Con esta ley se dota al mismo de herramientas de gestión, como puede ser la Escuela del Deporte de la Generalidad y la Inspección Deportiva. Con ello pueden convertirse en verdaderos referentes de formación y desarrollo, así como del control y gestión de infraestructuras, actividades, competiciones, gestión profesional, deportistas y usuarios y demás servicios que la administración autonómica califique como de carácter deportivo.

El trabajo se estructurará en: Una introducción, donde se establecerá el objeto del proyecto además de realizar un pequeño resumen, unos antecedentes para acercarnos al sector de las

instalaciones deportivas municipales, situación actual y propuesta de mejora, para finalmente terminar con las conclusiones finales y la bibliografía utilizada en su consecución.

1.2-OBJETO DEL TFC Y ASIGNATURAS RELACIONADAS

El objeto del TFC es proponer un diseño de mejora del trabajo en la gestión del deporte público y en las instalaciones deportivas, siempre buscando la manera más eficaz y eficiente de realizarlo, y un trato más directo y cercano con el ciudadano.

Justificación de las asignaturas cursadas:

Capítulo del TFC	Introducción y Antecedentes
Asignaturas relacionadas	<p>Información y documentación administrativa</p> <p>Ética en las organizaciones</p> <p>Teoría de las organizaciones</p> <p>Derecho Administrativo</p> <p>Gestión Administrativa 2</p> <p>Sistema económico y financiero 1 y 2</p>
Breve justificación	-Información y documentación administrativa se ha utilizado para recabar la información necesaria para realizar el trabajo, hemos utilizados técnicas de documentación.

	<p>-Ética en las organizaciones, estudio de la ética en las instituciones y los diferentes tipos de ética.</p> <p>-Teoría de las organizaciones ayuda a comprender las diferentes relaciones entre los ciudadanos y las organizaciones públicas.</p> <p>-Derecho Administrativo siempre aparece en todos los servicios públicos ya que por este se rige cualquier proceso administrativo.</p> <p>-Gestión Administrativa 2 para las normas de redacción de los textos, cita de tablas, elaboración del índice y referencias bibliográficas</p> <p>-Sistema económico y financiero, estudio de recursos públicos.</p>
<p>Capítulo del TFC</p>	<p>Análisis y propuesta de mejora</p>
<p>Asignaturas relacionadas</p>	<p>Derecho constitucional 1 y 2</p> <p>Marketing en el sector publico</p> <p>Gestión administrativa 1 y 3</p> <p>Dirección de las organizaciones</p> <p>Gestión de Calidad</p>

<p>Breve justificación</p>	<p>-Derecho Constitucional 1 y 2 conceptos básicos del derecho y principios fundamentales de eficacia, eficiencia.</p> <p>-Marketing en el Sector Público resultará de gran interés para este capítulo ya que en ella estudiamos métodos para llegar a mejorar situaciones relacionadas con la administración, todo ello de gran ayuda para conseguir nuestro objetivo de mejora así como a analizar e interpretar los datos de la encuesta.</p> <p>-Gestión Administrativa 1 y 3 aprendimos conocimientos importantes como métodos, técnicas, procedimientos, y herramientas básicas de Coordinación de la Administración española. Colaboración entre las distintas administraciones públicas y actualización e información de los sistemas de calidad aplicados a la nueva gestión pública.</p> <p>-Dirección de las organizaciones, estudio de la estructura y funcionamiento de la cultura de las organizaciones.</p> <p>-Gestión de calidad nos ayudó en el estudio de los indicadores de calidad de un servicio público y la implantación de un plan de mejora</p>
<p>Capítulo del TFC</p>	<p>Conclusiones</p>

Asignaturas relacionadas	<p>Teoría social 1 y 2</p> <p>Gestión de proyectos en el sector publico</p> <p>Marketing en el sector publico</p>
Breve justificación	<p>Teoría Social, estudio de los del análisis sociológico y la psicología de las organizaciones.</p> <p>En general todas las asignaturas impartidas a lo largo de la titulación de GAP contribuirán a hacer posible la edición de este trabajo, pues todas ellas aportarán diversos conocimientos necesarios para investigar y llevar a cabo su elaboración</p>

1.3-OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo es realizar un estudio y análisis del proceso de cómo se organiza el deporte público en la localidad de Xátiva y por otro lado, realizar un estudio de todas las actividades que tienen lugar y en qué se puede mejorar para satisfacer en su totalidad a los habitantes de esta localidad.

El objetivo de acercar los servicios al ciudadano hace imprescindible una evolución de las estructuras administrativas, para agilizar y optimizar los recursos, medios y servicios disponibles. Para ello se creó el Consejo Valenciano del Deporte, como una entidad de derecho público y capacidad autónoma de gestión, con estructura autonómica y sus correspondientes

delegaciones territoriales a nivel provincial en el ámbito de la Generalitat. A continuación vamos a enumerar cuales son los objetivos principales de este trabajo:

- Estudiar la situación actual del deporte público en el municipio de Xátiva.
- Conocer el nivel de satisfacción de los usuarios que utilizan las instalaciones deportivas del municipio de Xátiva.
- Conocer las necesidades de los usuarios respecto a los servicios ofertados en las instalaciones deportivas de Xátiva.
- Qué tipo de perfil usan los servicios deportivos de las instalaciones deportivas de Xátiva, motivaciones y grado de participación.
- Analizar la estrategia y estructura de la organización para determinar la disposición de recursos necesarios enfocados a la mejora.
- Conocer el grado de satisfacción de los usuarios que utilizan las instalaciones deportivas respecto al mantenimiento, espacios y material deportivo de las instalaciones.
- Conocer el grado de satisfacción de los usuarios sobre el sistema de sugerencias y reclamaciones de las instalaciones deportivas de Xátiva.
- Satisfacción de los usuarios respecto a la atención recibida por el personal de las instalaciones.
- Realizar un análisis de los resultados con la finalidad de obtener conclusiones para la mejora de las instalaciones deportivas municipales y proponer mejoras.
- Detectar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.
- Proponer correcciones para las debilidades.

- Proponer formas para afrontar las amenazas.
- Proponer formas para mantener las fortalezas.
- Proponer formas para explotar las oportunidades.
- Valorar qué cambios son necesarios.

1.4-METODOLOGÍA

Para poder conseguir los objetivos enumerados anteriormente, haremos uso de todas las herramientas y conocimientos adquiridos durante el transcurso de los estudios de la diplomatura de gestión y administración pública.

El trabajo está compuesto por cinco capítulos que vamos a describir brevemente:

- Capítulo 1: Haremos una introducción al TFC, donde se describen los objetivos del trabajo y justificaciones con las asignaturas cursadas.
- Capítulo 2: Realizaremos un análisis de la situación actual de las instalaciones deportivas municipales.
- Capítulo 3: Nos centraremos en la gestión de las instalaciones deportivas en el municipio de Xativa.
- Capítulo 4: Después del estudio de las necesidades en las instalaciones deportivas de Xativa tras la realización del análisis DAFO/CAME realizaremos una propuesta de mejora para satisfacer a todos los usuarios que utilizan las instalaciones deportivas.
- Capítulo 5: Conclusiones finales del trabajo final de carrera.

2-ANTECEDENTES (SITUACION ACTUAL)

2.1-JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO. LA IDEA

Este proyecto está hecho para mejorar el grado de satisfacción de los ciudadanos en el uso de las instalaciones deportivas, necesidades, propuestas de mejora, etc.

Es de vital importancia escuchar y tener en cuenta la opinión de los ciudadanos en el proceso de prestación de un servicio, ya que, al fin y al cabo, es al ciudadano a quien van dirigidos, por lo que la oferta debe ir en la misma dirección que las necesidades de los usuarios. Ahí radica mi motivación para la elaboración del presente trabajo; en conocer en qué grado están satisfechos los ciudadanos con los servicios deportivos que se les presta, así como con las instalaciones de las que disponen para ello, que en este caso en concreto son las instalaciones deportivas del municipio de Xátiva, ya que como usuario de las mismas y como amante del deporte siento un gran interés por la elaboración de este estudio.

2.2-APROXIMACIÓN AL SECTOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Xátiva es un municipio de la Comunidad Valencia (España) situada en el sur de la provincia de Valencia y capital de la comarca de la Costera. Posee el mayor número de enclaves de toda España, con un total de veintiséis, en 2013 la población ascendía a 29400 habitantes (INE). La ciudad constituye junto con una decena de municipios muy próximos a ella un área urbana integrada (AUI) que contaba con 51.246 habitantes en el 2007.

Históricamente, Xátiva fue una de las poblaciones más importantes del Reino de Valencia, rivalizando incluso con Valencia y Orihuela, las otras dos ciudades más importantes de la época foral. Fue cuna de los papas Borja y conserva un importante patrimonio artístico pese a que fue quemada en 1707 por las tropas borbónicas como represalia por apoyar a las tropas austracistas durante la Guerra de sucesión. En 1822 se convirtió en capital de la provincia de Xátiva, que desapareció a raíz de la división territorial de España en 1833.

En cuanto a las instalaciones deportivas, Xátiva cuenta con las siguientes:

Campo municipal "Francisco Coloma, Paquito"

Ilustración 1 Campo de fútbol del Paquito Coloma



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones>

Dirección: Ronda sequila de la Vila S/N

Teléfono: 676 590 502

Construcción: 1974, remodelado en el 2006

Horario:

De lunes a viernes, de 17:00 a 22:30 h. Sábados, domingos y festivos según competición.

Actividades deportivas que se realizan:

Fútbol 11, fútbol 7.

Campo municipal "La Murta"

Ilustración 2 Campo de futbol de la Murta



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones>

Dirección: Avenida de la murta

Teléfono: 626 605 719

Construcción: 1922

Horario:

Invierno: de 16:30 h. a 18:30 h.

Verano: de 17:30 h. a 19:30 h.

Actividades deportivas que se realizan:

Fútbol.

Pabellón municipal voleibol

Ilustración 3 Pabellón municipal de Voleibol



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones>

Dirección: Ctra. Alzira S/N

Teléfono: 962 272 482

Construcción: 1982

Horario:

De lunes a viernes, de 17:00 a 22:30 h. Sábados, domingos y festivos según competición

Actividades deportivas que se realizan:

Básquet, Voleibol, Fútbol Sala, Aeróbic, Mantenimiento físico, Gimnasia correctiva, Tai-txi, Bádminton.

“Ciutat de l'Esport”

Ilustración 4 “Ciutat de l'Esport”



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones>

Dirección: Ronda nord S/N

Teléfono: 96 228 3000

Construcción: 2011

Horario:

Del 1 de Enero al 14 de Mayo y del 16 de Septiembre al 31 Diciembre.

De Lunes a Viernes, de 07:00 a 22:00h. Sábados 07:00 a 21:00h. Domingos 07:00 a 21:00h.

Del 15 de Mayo al 15 de Septiembre:

De Lunes a Viernes, de 07:00 a 22:00h. Sábados 07:00 a 22:00h. Domingos 07:00 a 14:00h.

Actividades deportivas que se realizan:

Fútbol, Basquet, Voley-Playa, Paddle, Fútbol Sala, Tenis, Natación, Atletismo, Frontón, Tenis de mesa, Patinaje, Petanca, Balonmano, Gimnasio.

Piscinas

Ilustración 5 Piscina



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones>

Ciutat de l'Esport

Apertura desde el 01/06/2015

Dirección: Ronda Nord S/N

Horario: de lunes a domingo, de 10:00 h. a 21:00 h.

Piscina Murta

Apertura desde el 13/06/2015

Dirección: Angel Lacalle, s/n

Horario: de lunes a domingo, de 10:00 h. a 21:00 h.

Piscina de la Torre Lloris

Apertura desde el 16/06/2015

Horario: de martes a domingo, de 12:00 h. a 14:00 h y de 16:00 h. a 20:00 h.

Piscina de Annaur

Apertura desde el 16/06/2015

Horario: de martes a domingo, de 12:00 h. a 14:00 h y de 16:00 h. a 20:00 h.

En nuestro caso vamos a analizar la instalación deportiva que se construyó en el año 2011, bajo la denominación de “Ciutat de l’Esport“, se encuentra situada en la calle Ronda Nord S/N, cuenta con un espacioso parking, a unos 10 minutos del centro del municipio, lo que conlleva un fácil acceso para los ciudadanos. En capítulos posteriores analizaremos dichas instalaciones.

Ahora vamos a analizar el ámbito legislativo municipal en el sector de las instalaciones deportivas municipales, que se rige por la LEY 2/2011, del 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana.

Se trata de una administración moderna, basada en modelos de calidad y excelencia en los servicios al ciudadano, requiere de estructuras, procedimientos, personal y medios adecuados. El objetivo de acercar al máximo los servicios al ciudadano hace deseable una evolución de las estructuras administrativas, en búsqueda de la agilidad y optimización de los recursos, medios y servicios disponibles. Con este objeto se creó el “Consell Valencià de l'Esport”, como una entidad de derecho público y capacidad autónoma de gestión, con estructura autonómica y sus correspondientes delegaciones territoriales a nivel provincial en el ámbito de la Generalitat. Mediante la nueva ley se dota al mismo de importantes herramientas de gestión, como la “Escola de l'Esport” de la Generalitat y la Inspección Deportiva, para que se conviertan en verdaderos referentes de formación, investigación y desarrollo, así como del control y tutela de infraestructuras, actividades, competiciones, gestión profesional, deportistas, usuarios y demás servicios que la administración autonómica califique como de carácter deportivo. Por tanto es de vital importancia regular y ordenar las diferentes competencias públicas y privadas en materia de deporte y actividad física, estableciendo los mecanismos necesarios para aunar y coordinar todos los esfuerzos y acciones de los diversos estamentos hacia un objetivo general que pretende reflejar la normativa legal estatal y autonómica: promocionar el deporte y la actividad física, garantizando el derecho de todos los ciudadanos a su conocimiento y práctica, adaptándola a sus necesidades y expectativas en adecuadas condiciones de salud, seguridad e higiene. Se regula el “Consell Assessor de l'Esport”, cuya finalidad, entre otras, será velar porque los esfuerzos y actuaciones de los distintos estamentos vayan encaminados a la consecución de los objetivos que, con carácter general, se han fijado, de forma que la política

deportiva de la Generalitat gane en eficacia con la participación de los agentes sociales del deporte. Esta ley tiene como objeto coordinar, regular y promocionar el deporte y la actividad física en el ámbito de las competencias de la Comunidad Valenciana.

El título I establece los principios rectores y líneas generales de actuación de la Generalitat en materia deportiva.

En el título II se delimitan las competencias de las distintas administraciones en materia de deporte y actividad física, con la inequívoca voluntad de evitar interferencias y superposición de acciones, auspiciando la adecuada coordinación interinstitucional y disponibilidad de medios dirigidos a la consecución de objetivos comunes. El “Consell Valencià de l’Esport” se configura como el órgano principal de gestión de la política deportiva de la Generalitat, siendo órganos adscritos al mismo el Consejo Asesor del deporte, como expresión de participación y consulta social, el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana, exponente de la aplicación de la potestad disciplinaria y de la resolución de conflictos, y la Junta de Mediación y Arbitraje Deportivo de la Comunidad Valenciana, estamento que garantiza la mediación y el arbitraje como primer y principal medio de solución de los conflictos en el ámbito del deporte.

El título III constituye el punto de partida y la razón de ser de esta ley. El ciudadano, como verdadero protagonista, tanto como sujeto principal de la práctica deportiva, como en funciones de organizador, responsable o profesional de la actividad física, es el centro de atención y protección de la presente norma legal. Se presta especial atención a la diversidad en la práctica deportiva, en sus diferentes manifestaciones y objetivos, recogiendo la casuística particular de cada uno de estos supuestos. Un amplio tratamiento de modalidades deportivas regladas y de actividades físicas que merece todo un catálogo de medidas de protección y apoyo a los

deportistas. Especial mención debe hacerse de la Tarjeta del Deportista, como documento identificativo de la condición de deportista, y de la Carta de Derechos del Deportista.

El título IV regula, en concordancia con el título anterior, el deporte y la actividad física en todas sus vertientes, distinguiendo su práctica en las diferentes etapas y categorías de crecimiento y formación. En este título se encuentra una de las novedades más ambiciosas de la ley: la Escuela del deporte de la Generalidad, centro de referencia en la formación técnico-deportiva de la Comunidad Valenciana. En la regulación de las entidades deportivas, recogidas en el título V, aunque no hay grandes novedades en cuanto a las figuras asociativas, es en cambio muy necesaria su adaptación a la normativa comunitaria, concretamente a la directiva europea de servicios, Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, y a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, que traspone al ordenamiento jurídico español la citada Directiva, además de considerarse conveniente seguir, de acuerdo con el régimen asociativo establecido en la legislación estatal y autonómica, el sentido de simplificación y accesibilidad en los requisitos para la constitución de asociaciones deportivas.

Las instalaciones deportivas son el objeto del título VI de la ley. Dos son los pilares sobre los que descansa este título: el Plan director de Instalaciones Deportivas, como medio de planificación en la construcción de instalaciones adaptado a las necesidades actuales, y el Censo de Instalaciones Deportivas, como instrumento de desarrollo de la política del Consejo Valenciano del deporte en materia de instalaciones. De acuerdo con el sentido general de esta ley, se proponen medidas de protección al usuario de instalaciones deportivas, la eliminación de barreras arquitectónicas, las medidas higiénico-sanitarias, la seguridad en el uso de instalaciones y equipamientos deportivos, los seguros de responsabilidad civil, además de los permisos y licencias de obra, apertura y actividad, que son exigencias de obligado

cumplimiento. El uso de las instalaciones deportivas de centros docentes públicos fuera del horario escolar y la consideración del medio natural como lugar accesible para la práctica deportiva son también importantes retos a tener en cuenta. Uno de los instrumentos de actuación de la administración deportiva más necesarios y demandados por parte de la sociedad deportiva en general es la inspección deportiva, y su importancia justifica el destacado tratamiento dado a la misma en el título VII de la ley. Se concibe como un mecanismo de control y exigencia en el cumplimiento de la normativa en materia de deporte, garantizando a través de la misma la defensa y protección de todos los agentes sociales. Se pretende tutelar y proteger al ciudadano con un servicio tan necesario como reivindicado desde todos los estamentos del deporte. Deportistas, técnicos, entrenadores, responsables y organizadores, profesionales, usuarios de instalaciones de uso público, federaciones y otras entidades deportivas serán los beneficiarios directos de este servicio, que actuará en colaboración con otros organismos y administraciones competentes.

Finalmente, el título VIII de la ley se dedica a la jurisdicción deportiva. Cabe hacer especial mención en este apartado al Tribunal del Deporte y a la Junta de Mediación y Arbitraje Deportivo, siendo este último órgano otra de las novedades de la ley creado con la pretensión de dar solución a conflictos deportivos que no afecten estrictamente a la disciplina deportiva, bien a través de la mediación, bien a través del arbitraje.

CAPÍTULO 3 – ANÁLISIS DEL ENTORNO

3.1-INTRODUCCIÓN

En este capítulo vamos a realizar un análisis del Sistema municipal español, como se creó, su organización, etc. A continuación haremos un repaso a la historia de Xátiva, desde sus comienzos hasta la actualidad, urbanización, demografía... y nos detendremos en el Ayuntamiento de Xátiva con su corporación municipal y delegaciones, poniendo especial atención en la concejalía de deportes de la ciudad y organizando a los miembros del consejo deportivo de la localidad. Al final del capítulo nos centraremos en las instalaciones deportivas de la Ciudad del Deporte de Xátiva, organización, funcionamiento, sistema económico etc.

3.1-EL SISTEMA MUNICIPAL ESPAÑOL Y CV

Una definición técnico-administrativa del municipio dice que es un ente público menor de carácter territorial y de base corporativa. Pero el municipio es un concepto social, una convivencia de personas, peculiarmente de familias, asentadas en un mismo territorio para, con plena conciencia de su unidad, realizar en común los fines de la vida. En definitiva, según García Oviedo, es el espíritu de sociabilidad humana y las limitaciones de nuestras facultades, las que impone la existencia del municipio.

Y por último, el municipio es también un concepto político; puede ser definido, como establece el artículo 11 de la Ley 7/85; “es la entidad local básica de la organización territorial del Estado.”

La evolución histórica del municipio español se puede resumir como sigue: se recibe de Roma como título concedido a ciertas ciudades por ella conquistada. Era el municipio romano, según

Azcárate, una concesión graciosa y un privilegio. El municipio romano poseía una organización popular. Era el pueblo, congregado en asamblea, quien designaba a sus representantes y gestores. La “Lex Iulia municipalis” (45 a. de J.C.) reguló la organización municipal romana. A pesar de la invasión de los bárbaros y del establecimiento de imperio visigótico la institución del municipio no pudo ser destruida, sobreviviendo a su vez a la invasión árabe y transformándose y engrandeciéndose durante las luchas de la Reconquista. Pero sus notas caracterizadoras ya no serán las del Municipio anterior a la invasión musulmana.

El municipio clásico de la Edad Media no es una institución puramente administrativa, como en Roma, sino un verdadero organismo político con leyes propias (fueros), que aplicaban las autoridades con independencia y hasta con fuerza militar (milicias). El único límite a la soberanía de aquellas repúblicas federales era el reconocimiento de la autoridad del Rey.

Ya en el siglo XIV se advierte la decadencia de los municipios, siendo la Constitución de 1812 el punto de partida del moderno municipio español. El 2 de octubre de 1877 se dictó una ley, que había de estar vigente hasta 1924, que recogió en sus preceptos la corriente legalista, simétrica, uniforme, centralizadora, proveniente de la influencia francesa. La reforma de nuestro régimen local fue llevada a efecto por el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924. Proclamada la II República fue restablecida la vigencia de la Ley de 1877. El 31 de octubre de 1935 fue dictada una ley municipal, que estuvo en vigor hasta el 1 de marzo de 1951. Dicha ley consideró el municipio como una institución popular y funcionalmente autónoma. Por último la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 con la que llegamos a la legislación vigente, a saber: la Ley de 2 de abril de 1985 de las Bases del Régimen Local.

Para explicar la naturaleza jurídica del municipio se suelen adoptar dos posiciones antagónicas. Según una -tesis naturalista-, el municipio es una persona social, natural y necesaria; según otros -tesis legal- es una creación de la ley.

Respecto a los elementos:

a) El territorio (arts. 12-18 la Ley del 85). Es el primer elemento del municipio sin el cual no puede subsistir. El territorio de cada municipio se denomina término municipal, que se define por la Ley del 85 como «el territorio en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias». Cuantas personas se encuentren en un término municipal se hallan sujetas a la jurisdicción del Ayuntamiento de que se trate. Un Ayuntamiento no podrá actuar como ente público más allá de su término municipal. Por último, decir que toda la superficie del territorio nacional se encuentra dividida en términos municipales.

b) La población. Está integrada por el conjunto de personas que se encuentran en el término municipal. Concretamente, lo establece la Ley Básica Local de 1985 en su artículo 15, de acuerdo con la redacción dada a este precepto por la Ley 4/1996 de 10 de enero: El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio. Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio. La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.

c) Organización municipal. Establecida por la Ley. Los alcaldes son elegidos indirectamente a través de los concejales(V. alcalde; tenientes de alcalde).

Los órganos del municipio son el pleno, integrado por el alcalde y la totalidad de los concejales y la comisión de gobierno, en los municipios de más de 5.000 habitantes

(V. comisión de gobierno; tenientes de alcalde; comisiones informativas; reglamento orgánico).

Conforme al artículo 137 de la Constitución, el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y en las Comunidades autónomas que se constituyan. La Constitución garantiza la autonomía de los municipios y la suficiencia de su Hacienda (arts.140 y 142 C.E.). El municipio es, por tanto, entidad básica de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la correspondiente Comunidad (art. 1 de la Ley 7/1985). El gobierno y administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionan en régimen de Concejo abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales (arts. 140 C.E. y 19 Ley 7/1985).

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal (art. 25.1 Ley 7/1985).La Ley 7/1985, en desarrollo del artículo 128 de la Constitución, reserva en favor de las entidades locales determinados servicios esenciales, que pueden ejercer, con o sin monopolio, mediante el trámite de municipalización (art. 86 Ley 7/85).

El municipio puede intervenir la actividad de los ciudadanos por medio de ordenanzas y bandos, sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo, y por órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo (art.84 Ley 7/1985).

Para cumplir sus fines, el municipio cuenta con medios materiales (art. 79 Ley 7/85), personales (art. 89 Ley 7/85) y financieros (art. 105 Ley 7/1985).

La regulación reglamentaria de los elementos del municipio está contenida en el vigente Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades locales de 11 de julio de 1986, modificado por R.D. 2.612/96, de 20 de diciembre, en cuanto a la población y al término municipales, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 18 de noviembre de 1986, en cuanto al elemento organización. En materia de bienes, se regulan éstos por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

En la época romana, la ciudad principal y libre se regía por sus propias leyes; cuyos vecinos podían obtener y gozar de los derechos y privilegios de la misma Roma. En la actualidad, la primera o menor de las corporaciones de Derecho Público está integrada por las autoridades (o ayuntamiento) y habitantes de un término jurisdiccional, constituida casi siempre por una población y cierto radio rural, con algunos núcleos poblados o casas dispersas. En las grandes urbes, no existe descampado; y en ciertas regiones poco hospitalarias, no hay verdadero centro edificado.

El ayuntamiento, compuesto por el alcalde y los concejales; en otros sitios o épocas llamados corregidor o intendente, y regidores o ediles. El término jurisdiccional que comprende el municipio o que administra su ayuntamiento.

3.3-AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA

Primero vamos a repasar la historia de la ciudad. Xátiva es una ciudad histórica situada en un área donde, desde antiguo ya había asentamientos, como lo atestigua el yacimiento conocido como la "Cova Negra", con importantes restos arqueológicos del paleolítico medio. En la época ibérica ya era un municipio organizado, conocido con el nombre de Sait, perteneciente a la zona denominada Contestania, y que disponía de un comercio activo y emitía moneda propia.

En la parte central de la Comunidad Valenciana confluyen las últimas estribaciones de los sistemas Ibérico y Penibético, dejando un pasillo natural en dirección NE-SO que asciende desde las llanuras litorales a la meseta de Castilla. Esta peculiaridad física convirtió el corredor en un paso estratégico que controlaba las rutas comerciales y militares, así como en un lugar idóneo para la fundación de una ciudad que ejerciera un papel protagónico en todos los órdenes.

Muy probablemente, en el siglo V a.C. existía ya en la Sierra de Vernissa un núcleo urbano llamado Sait, que más tarde sería capital de la Contestania. Para entonces había consolidado un activo comercio, pues batía moneda propia, y era famosa por sus jinetes y caballos y por la fabricación de un tejido de lino de tan buena calidad, que los pañuelos y servilletas de Saetabis se consideraban en Roma objetos de lujo y distinción.

A raíz de la conquista de su territorio por las legiones romanas así como de la nueva organización político-administrativa que concentró el poder en Tarragona y Cartagena, parece que decayó su importancia. Sin embargo, volvió a recuperarla cuando Augusto le concedió el rango de municipio de derecho latino.

Los restos arquitectónicos y escultóricos, y los pedestales de monumentos funerarios de los siglos II y III que nos han llegado, remiten a una clase dirigente preocupada en importar piezas

de excelente calidad, en cambio, las columnas del atrio de San Félix, de época muy tardía, denotan ya un arte provincial.

Todos los especialistas coinciden en que la impronta cultural de los visigodos fue débil porque eran pueblos ya romanizados y porque durante mucho tiempo su dominio fue nominal. En realidad, los invasores no afianzaron el poder político en la zona hasta el siglo VII pero, a pesar de ello, aquí nunca se dio un asentamiento humano numeroso.

Por lo que respecta a la propagación del cristianismo en Saetabis, las noticias según las cuales en el siglo I las hermanas Basilisa y Anastasia se hicieron discípulas de San Pablo cuando procedente de Cartagena predicó en la ciudad, carecen de fundamento histórico. Más credibilidad tienen las afirmaciones de otros autores que consideran que en la tercera centuria había aquí una colonia cristiana suficientemente numerosa como para mantener abierta al culto una capilla. Con todo, los testimonios documentales más antiguos son las actas de los concilios de Toledo celebrados en el siglo VI, en las que firmaron varios obispos de la sede setabitana. Xàtiva, pues, llegó a adquirir una extraordinaria importancia.

Al principio la ocupación islámica fue sólo militar, de manera que hasta mediados del siglo VIII no hubo oleadas invasoras y ello únicamente en la parte sur del país. En la mayoría de los casos, los primeros asentamientos de población tuvieron lugar en núcleos urbanos separados de los preexistentes, pero en esto Xàtiva debió ser una excepción a causa de su topografía inexpugnable que aconsejaba mantener el emplazamiento.

La asimilación de la religión y de las costumbres islámicas se produjo en un período bastante corto debido a causas económicas y sociales. Un factor decisivo fue que, a pesar de que los musulmanes respetaron las creencias e instituciones de las comunidades cristiana y judía, éstas tenían que pagar impuestos, de lo cual estaban exentas si cambiaban de credo. Por otra parte,

como el corán prohibía tener esclavos creyentes, muchos siervos abrazaron la nueva religión. Así pues, la aculturación fue intensa y rápida, quedando marginadas las minorías mozárabe y judía.

Los musulmanes llevaron a cabo notables mejoras, como la construcción de los canales de la Vila y de Bellús que dotaron de agua potable corriente la medina y los arrabales, así como el perfeccionamiento de los sistemas de riego para incrementar la superficie dedicada al cultivo de productos hortofrutícolas. Ambas mejoras tuvieron favorables consecuencias en el urbanismo: creció la ciudad falda abajo, y se construyeron varias mezquitas, baños y palacios. Data de entonces la consolidación de la red viaria urbana, la de los espacios destinados al comercio, la administración, la justicia, la economía la religión y la sanidad.

Tras la descomposición del califato siguió un período de fragmentación del poder político que permitió que Xátiva alcanzara un notable esplendor. Sus comerciantes proveían de mercaderías a Ghana, Sudán y a todos los países del Magreb. Un habilidoso vecino del arrabal instaló el primer molino papelerero de Europa, cuya producción era de tan excelente calidad que, según el historiador Al-Idrisi, se exportaba a oriente y occidente. Paralelamente a esta pujanza económica y mercantil, se desarrollaron las ciencias, las artes y en especial la literatura, cuyo fruto más destacable es el libro "El collar de la Paloma", escrito en la corte de Xátiva por Ibn Hazam, y considerado el mejor tratado de amor de la literatura andalusí.

A principios del siglo XIII Xátiva pertenecía al reino de Murcia y era la pieza clave que codiciaba Jaime I para redondear un nuevo estado. Una vez conquistada en 1244, los musulmanes fueron expulsados a los arrabales, los judíos quedaron al sudoeste de la medina, y los repobladores catalanes y aragoneses ocuparon la ciudad amurallada.

La nueva clase dirigente necesitó un cambio radical del hábitat a causa de la distinta organización administrativa, religión y cultura. Se levantaron las iglesias de San Félix, Santa Tecla y más tarde la de San Pedro. Las más importantes órdenes religiosas construyeron conventos: los agustinos de la Penitencia de Jesucristo, cerca del Hospital Real de Pobres: los franciscanos, extramuros, y los mercedarios y dominicos en los arrabales. Muy pronto, la administración municipal se trasladó desde una mezquita a unas casas de la calle Corretgeria, al igual que el peso real, y su castillo se convirtió en prisión de Estado de la Corona de Aragón, donde eran encerrados altos personajes: príncipes, nobles y miembros del alto clero, bien por causas políticas, bien por algún delito. A mediados del siglo XIV, el núcleo urbano había experimentado sustanciales modificaciones y estaba gobernado por una poderosa burguesía que, a cambio de apoyar al monarca, exigía nuevos privilegios. Por estos años Xàtiva participó en la Guerra de la Unión, lo que le valió el reconocimiento del título de la ciudad que ya tuvo en época islámica, y poco después se vio envuelta en la Guerra de los dos Pedros, lo que le obligó a ampliar el recinto amurallado que adquirió la extensión definitiva. Su término general abarcaba parte de las actuales comarcas de la Costera, la Ribera, la Canal de Navarrés y la Vall d'Albaida, y la sub gobernación de la que era capital, desde el río Xúquer al de Xixona. Perteneció siempre a la corona y era la segunda en votar en las Cortes Valencianas, inmediatamente después de Valencia. En el siglo XV ocuparon la cátedra de San Pedro dos setabenses, y muchos otros alcanzaron la dignidad cardenalicia y episcopal, así como la de comendadores y maestros de las órdenes de San Juan, Montesa y Calatrava. Fue también en este siglo cuando la reina María, esposa de Alfonso V el Magnánimo, erigió la capilla del Castillo; Calixto III, la Capilla Pontificia de la Seo, y los Trinitarios, la esplendorosa puerta flamígera. Conventos, parroquias y nobleza contrataron a los más cotizados pintores de la época: Lluís Dalmau, Joan Reixach, Montoliu, y los llamados Maestros de Xàtiva, de Santa Ana y de los Artés.

Durante las Germanías los habitantes de Xàtiva vivieron brillantes episodios, como la captura del conde de Mélito hermano del virrey, la actividad mesiánica y subversiva de l'Encobert, o la defensa del Castillo por su alcaide, García Gil de Ateca. La imposible aventura de los agermanados acabó con el asalto a la ciudad por la puerta más vulnerable, la de los Baños, como ya había ocurrido en el siglo XII y volvería a ocurrir en 1707.

Recuperada paulatinamente de la brutal represión, multas y confiscaciones ordenadas por la virreina Germana de Foix, hacia finales de siglo experimentó los efectos de la Contrarreforma, aplicada en Valencia por el Patriarca Ribera. Pero fueron el inicio del comercio americano prohibido a los estados de la Corona de Aragón, y la centralización llevada a cabo por los monarcas de la Casa de Austria los hechos más destacables que hicieron decaer la importancia política de la ciudad que, no obstante, emprendió obras arquitectónicas relevantes como la lonja de la seda, el almudín, el fastuoso hospital, y sobre todo, la Seo.

La idea de unidad religiosa, la continua amenaza de los ataques de piratas de Berbería y el creciente malestar generado por la difícil convivencia con los moriscos desembocaron en el decreto de 1609 de expulsión de estos últimos, a raíz de la cual el arrabal y las aldeas de la huerta quedaron vacíos y abandonados. Su ruina fue también la de la ciudad y la de muchos señores feudales, al desaparecer la mano de obra y perderse las cosechas durante varios años. El estancamiento de la economía se agravó con las sucesivas pestes y con la segregación de los actuales municipios de Castelló de la Ribera, l'Olleria y Benigànim.

La muerte de Carlos II y el subsiguiente conflicto internacional tuvieron tales consecuencias que cambiaron el curso de la historia de la ciudad, pero hasta ahora esta grave convulsión sólo ha sido estudiada a título anecdótico. A grandes rasgos, podemos decir que el pueblo llano, muy aferrado a sus privilegios, se decantó por el bando austríaco o "maulets" y las órdenes religiosas

y la nobleza, interesadas en mantener la presión fiscal, escogieron el modelo centralista de Felipe d'Anjou, cuyos partidarios eran llamados "botiflers". La intervención de don Juan Tárrega, que vivía en el derribado palacio que había frente a Santa Clara, fue decisiva. Después de la batalla de Almansa, los vencidos se refugiaron en Xàtiva, y junto a sus habitantes y los de los pueblos cercanos se prepararon para el asedio. Cuando el 24 de Mayo de 1707 los vecinos de los arrabales avistaron los 12.000 infantes y la artillería del caballero d'Asfeld, abandonaron sus casas refugiándose intramuros. Por tercera vez la ciudad fue tomada desde la Puerta de los Baños. El 17 de Junio siguiente, expulsados sus habitantes tanto nobles como plebeyos y religiosos, comenzó el incendio y saqueo que se prolongaron hasta el primero de Mayo de 1708.

En Noviembre de 1709 Felipe V, cuyo retrato cuelga boca abajo en el Museo de l'Almodí, autorizó la reedificación de la destruida ciudad, cambiándole el nombre por el de "San Felipe". La repoblación se hizo al principio con mercaderes franceses y labradores y, poco después, comenzaron a venir antiguos pobladores e inmigrantes, los cuales tenían que superar una minuciosa investigación policial a fin de verificar su fidelidad al Borbón. La recuperación fue muy lenta a causa de la quiebra de la hacienda municipal. Transcurridos veinte años desde la ruina, calles enteras permanecían intransitables y abandonadas, y en 1800 aún no habían sido reconstruidas algunas casas del arrabal de las Barreras. La nueva administración borbónica, eficaz, aunque no exenta de abusos, fue poniendo las cosas en su lugar, consiguiendo redimir censos y recuperar bastantes propiedades y derechos de la ciudad mediante costosos pleitos y pactos con los acreedores. La actividad constructiva privada y pública a lo largo del siglo fue espectacular: se restauraron todos los conventos y las devastadas parroquias; se rehicieron las conducciones de agua, y más tarde se levantaron fuentes públicas y dos puertas de la muralla y se niveló la Alameda, actual centro mercantil y eje vertebrador de la red viaria. El cultivo de arroz llegó a ser tan intensivo que tuvo una incidencia negativa en la demografía, ya que las

fiebres palúdicas diezaban la población. Acabó el siglo con una ciudad culta, burocratizada y con frecuentes ceremonias barrocas, pero con una nobleza endeudada por su preocupación en mantener el tono que le exigían las circunstancias.

El cambio de siglo no supuso alteraciones sustanciales hasta 1821, momento en que Xàtiva llegó a ser capital de provincia. Pero la desaparición del Antiguo Régimen, las medidas desamortizadoras, las epidemias del gusano de seda que malograron el embrión de una futura industria, el cólera y el paso del poder a manos de una burguesía que no supo llevar a cabo su papel, dieron paso a un acentuado declive de la ciudad. Al perder los seculares privilegios y regalías, la aristocracia local huyó de la ciudad hacia Valencia, abandonando los palacios que les habían servido de signo externo de riqueza y de poder. Con ella fueron muebles, documentos y pinturas que pasaron a engrosar las colecciones privadas de la capital. Entonces comenzó una etapa regresiva que llegó a una de las cotas más bajas entre 1870 y 1880.

A raíz de la proclamación de la I República iniciaron su actividad los partidos políticos, animando los numerosos y mediocres semanarios locales con las escaramuzas dialécticas entre liberales y conservadores. Ya en el primer tercio del siglo actual hubo una discreta actividad desarrollista traducida en la construcción de escuelas, un matadero y jardines, o en la apertura de la sucursal del Banco de España. Coetáneamente se manifestó también cierta inquietud cultural, expresada en la creación del Museo de Bellas Artes y en la aparición de un discreto movimiento editorial.

Durante los años siguientes a la Guerra Civil el ritmo de crecimiento de la población fue inferior al de la media nacional, mientras ciudades próximas, como Alcoi, Gandia, Alzira y Ontinyent, registraban un considerable empuje demográfico. Esta pérdida de peso específico contribuyó a la supresión de servicios como el Banco de España, la prisión de partido, la guarnición militar y la emisora de radio.

En 1966 se aprobaron unas normas urbanísticas que favorecieron la desaparición de edificios históricos y monumentales y el descuartizamiento de la morfología urbana. La intensa actividad constructiva, al tiempo que destruía un paisaje casi intacto, incidió negativamente en la calidad de vida y en la progresiva degradación del casco antiguo, que en 1980 llegó a tener vacía casi la tercera parte de las viviendas. Sin embargo, la reciente restauración de edificios emblemáticos donde se han ubicado diversos servicios que la ciudad requería, así como el efecto mimético de numerosas rehabilitaciones de casas antiguas facilitadas por un cambio en los criterios de concesiones crediticias, han dado notables resultados.

En la actualidad Xátiva tiene 26.000 habitantes, su economía está decantada hacia el sector terciario, con cierta implantación industrial. Ejerce la capitalidad administrativa sobre el partido judicial y económico sobre un área comercial subregional de límites algo menores a los de la antigua sub gobernación. La visita al centro histórico puede realizarse siguiendo un circuito urbano peatonal, y complementarse acercándose a la iglesia de Sant Feliu y al Castillo. El itinerario propuesto comienza en la Alameda de Jaume I, hoy centro comercial y cívico, en su confluencia con la citada Porta de Sant Francesc, animada plazuela que preside una fuente barroca de mediados del siglo XVIII y a la que recae la antigua Iglesia de San Francisco. Xátiva fue declarada Conjunto Histórico-Artístico en 1982, por la riqueza monumental de su casco antiguo en general, y a la significación particular de sus monumentos más emblemáticos, declarados igualmente Bienes de Interés Cultural. Entre sus monumentos más representativos están: el Castillo, con restos de distintas épocas; la Colegiata de Santa María (S. XVI-XX); el Hospital Mayor de Pobres (S. XV-XVI); las ermitas de San Félix (S. XIII); de San José (S. XVIII) y de Santa Ana (S. XVI); la iglesia de San Pedro (S. XVII); la de San Francisco (S. XIV); la puerta gótica de los Trinitarios (S. XV), la casa natal del papa Alejandro VI (S. XVI); la Casa de Alarcón (S. XVIII) o numerosos palacios urbanos de la nobleza setabense, de distintas épocas.

En cuanto al urbanismo, el núcleo original de la ciudad ibera se hallaba donde actualmente se levanta el Castillo Menor. Tras la conquista romana, el centro se trasladó paulatinamente hacia el llano, ocupando el espacio actualmente vacío entre la ciudad actual y el castillo, donde se encuentran las iglesias de San Félix y de San José.⁷ Los restos y noticias de edificios andalusíes prueban que la población rebasó el antiguo recinto romano-visigodo. La medina islámica debió ocupar casi todo lo que ahora se conoce como ciudad medieval, y en su interior destacaban la Aljama (en el Montsant) y la mezquita mayor, en el solar que ocupa la colegiata. El abastecimiento de agua se producía mediante la acequia de la Villa. Con la conquista cristiana se renovó el urbanismo de la ciudad y se construyeron nuevos edificios. Es a partir de finales del siglo XIII cuando los habitantes empiezan a abandonar la zona alta de la ciudad, descendiendo a zonas de mejor acceso y con agua corriente, hasta el punto de que el viejo recinto se convirtió en un gran albacar (lugar para guardar ganado) y posteriormente en zona de cultivos. A partir de entonces la ciudad se mantuvo en los límites formados por la muralla, aunque se ampliaron varios arrabales y se construyó un buen número de edificios hasta la llegada de la crisis económica que acompañó a la expulsión de los moriscos. En 1707 la ciudad quedó muy destrozada tras los asedios borbónicos, pero empezó a recuperarse relativamente pronto y, en el transcurso del siglo XVIII, se creó la plaza del Mercado y se construyó toda una serie de palacios a lo largo de las calles Corretgeria y Moncada. En 1822 se introdujo el primer alumbrado público con aceite y durante la Primera Guerra Carlista (1837-1847) se reforzaron las murallas por última vez. El estancamiento demográfico del siglo XIX hizo que no fueran necesarias obras de ampliación urbana, pero se llevaron a cabo algunos proyectos importantes como la bajada de la Estación (*baixada de l'Estació*) en 1860, la paralela bajada del Carmen (*baixada del Carme*), nueva salida hacia Valencia, y la urbanización de la Alameda (*l'Albereda*), ambas en 1882, tras la demolición de gran parte de las murallas en 1874. Estos tres ejes marcaron la dirección del ensanche que tuvo lugar ya a principios del siglo XX. El

crecimiento urbano se dio primero rellenando el espacio que quedaba entre la ciudad medieval y el ferrocarril y, posteriormente, hacia el oeste, siguiendo al principio la calle de la Reina. En 1934 se redactó un plan de ensanche que, reconvertido en Plan de Alineaciones en 1944, rigió el crecimiento de la ciudad hasta la década de 1960. El PGOU de 1988 tenía como principal objetivo el crecimiento de la ciudad más allá del ferrocarril, para lo que eran precisos dos nuevos pasos subterráneos y uno elevado. En 1995 se mejoró el acceso a la autovía A-7 con un nuevo puente sobre el río Cãñoles.

La organización territorial de la ciudad:

El término municipal de Játiva se extendía, desde la época andalusí, por la ribera del Júcar, la Costera y el Valle de Albaida, abarcando por el norte Sumacárcer, Antella y Villanueva de Castellón, por el sur Ayelo de Malferit y Montaberner , por el oeste Canals y Alcudia de Crespins y por el este Beniganim y Barcheta ,con una extensión de 434km² y una población de unos 20.000 habitantes en el siglo XVI. Tras un largo proceso, de los 62 pueblos del término se segregaron 37, que formaron sus respectivos municipios, lo que redujo considerablemente su extensión. En la actualidad se encuentran en él, amén de la capital municipal, las siguientes unidades poblacionales, ordenadas según su población en 2013:

- Torre de Lloris (143 hab.)
- Anahuir (134 hab.)
- Sorió (23 hab.)
- El Realengo (0 hab.)

Ilustración 6 Ayuntamiento de Xativa



Fuente <http://www.cuentatuviaje.net>

Corporación municipal y delegaciones

Grupo Municipal PSOE

Roger Cerdá Boluda - *Modernización y Telecomunicaciones, Feria*

Ignacio Reig Sanchis- *Economía, Hacienda, Gestión del Patrimonio municipal, Pedanías y Servicios Públicos*

Xelo Angulo Luna -*Mayores, Bienestar Social, Promoción Humana y Gestión de Centros para Discapacitados*

Jordi Estellés Carrasco -*Cultura y Patrimonio Histórico-artístico*

Lena Baraza Lorente -*Juventud*

Pedro Aldavero López -*Deportes, Fiestas y Junta Local Fallera*

Mariola Sanchis Del Valle -*Seguridad y Transportes, Turismo*

Grupo Municipal EUPV:AC

Miguel Angel Lorente López -*Obras Públicas, Agricultura, Tráfico y Aparcamientos, Promoción Económica Local*

Francesca Chapí Alberó -*Mujer e Igualdad*

Miguel Alcocel Maset -*Participación Ciudadana*

Maria Amor Amorós Giménez - *Educación*

Alfred Boluda Perucho -*Biblioteca, Promoción Lingüística y Gran Teatro*

Grupo Municipal Compromis

Cristina María Suñer Tormo -*Urbanismo y Prestaciones Sanitarias*

Joan Josep García Terol -*Régimen Interior, Recursos Humanos y Conservatorio*

María Pilar Gimeno Calabuig -*Parques y Jardines, Edificios Públicos, Gestión de Residuos y Medio Ambiente*

Grupo Municipal PP

María José Pla Casanova

Vicente Ribes Iborra

Jorge Herrero Montagud

Pilar García Morell

José Francisco Domínguez Rivera

Grupo Municipal C's

Juan Giner Company

3.4-CONCEJALIA DE DEPORTES

Las instalaciones deportivas municipales son todos aquellos edificios, dependencias o recintos al aire libre, equipados para desarrollar la práctica deportiva, y cuya gestión directa tenga encomendada la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Xátiva.

En cuanto al área de Deportes del Ayuntamiento de Xátiva su labor es la promoción y el fomento del deporte en su municipio y también la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Sus objetivos son gestionar con eficacia las instalaciones deportivas, promover y organizar las actividades deportivas para contribuir de una manera efectiva, a partir de una variada oferta, a responder a las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

Para conseguir estos objetivos se deben seguir estas premisas:

- Atención al usuario en materia deportiva.
- Gestión de sugerencias o quejas en materia deportiva.
- Programación deportiva anual, (actividades, acontecimientos, etc.).
- Organización, estudio y soporte a los acontecimientos deportivos.
- Gestión y organización de las instalaciones deportivas municipales.
- Información y orientación a las entidades deportivas locales.
- Información y orientación a la creación de entidades deportivas de nueva creación.
- Información de las actividades deportivas programadas.
- Información y tramitación de subvenciones de organismos públicos a entidades deportivas.
- Organización del uso de las instalaciones deportivas, alquiler o gestión gratuito del uso.

La infraestructura deportiva es uno de los principales ejes en que se sustenta cualquier servicio deportivo, por tanto, la planificación de su diseño, construcción e implementación a la Comunidad Valenciana es una de las faenas más importantes que se llevan a cabo desde la Generalidad, a través de la Dirección General del deporte. El conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos que disponemos a la Comunidad Valenciana tienen la función de facilitar la práctica del deporte en unas condiciones específicas y con unas reglas deportivas y normas de seguridad determinadas. Todo tipo de infraestructuras deportivas son importantes, desde la red básica de servicio deportivo para la población en general hasta las instalaciones dedicadas a la preparación de los deportistas de alto rendimiento, las grandes infraestructuras para los acontecimientos importantes y multitudinarios y también, las del sector privado en el mercado de servicios deportivos, implicación que se hace necesaria conseguir.

El consejo deportivo municipal de Xátiva: Naturaleza, objeto y competencias del “Consell Esportiu Municipal”. El Ayuntamiento de esta ciudad de Xátiva, en sesión plenaria del día 6 de abril de 1.989, (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, NUMERO 120. 22 MAYO DE 1.989.) aprobó los estatutos del “Consell Esportiu Municipal”, en el ámbito de este municipio, con el siguiente contenido.

El excelentísimo Ayuntamiento de Xátiva, en el ejercicio de las competencias que le son propias y que le vienen atribuidas por el artículo 25.2 m) de la vigente Ley 785, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para la gestión de los servicios deportivos municipales, crea un organismo autónomo que se denominará "Consell Municipal d'Esports", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85.3.b) de la referida Ley de Bases.

Su naturaleza jurídica queda determinada como un órgano autónomo local para la gestión por el Ayuntamiento, de forma directa, de las actividades e instalaciones deportivas en este

municipio con personalidad jurídica propia. En términos generales serán competencias del Consell todas las actividades deportivas y de educación física con carácter aficionado dirigidas a todos los ciudadanos. Así como la creación de las escuelas deportivas municipales para la promoción del deporte base, fundamentalmente entre la población escolar.

Miembros del “Consell Esportiu Municipal” de Xàtiva:

Presidente

D. PEDRO ALDABERO LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA)

Vocales

D. ALFONSO PIZARROSO GUERRERO (CLUB-ASOCIACIÓN)

D. CARMEN SANCHIS CUCARELLA (CLUB-ASOCIACIÓN)

D. ENRIQUE LUIS MATEU BORDERA (CLUB-ASOCIACIÓN)

D. CRISTINA SUÑER TORMO (GRUPO BLOC-COMPROMÍS)

Administrador-Gerente

D. JOSÉ ANTONIO SANCHIS GISBERT

Secretaria

D. EVA SAIZ BOLINCHES

JOSE ANTONIO SANCHIS GISBERT. Administrador-Gerente.

JOSE ENRIQUE SANCHIS CALABUIG. Coordinador Deportivo.

MATEO MANUEL BURGOS ORDOÑEZ. Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas.

Área socio-cultural:

D. EVA SAIZ BOLINCHES. Secretaria “Consell Esportiu Municipal” de Xàtiva.

D. NEUS MARTI MAS. Auxiliar Administrativo.

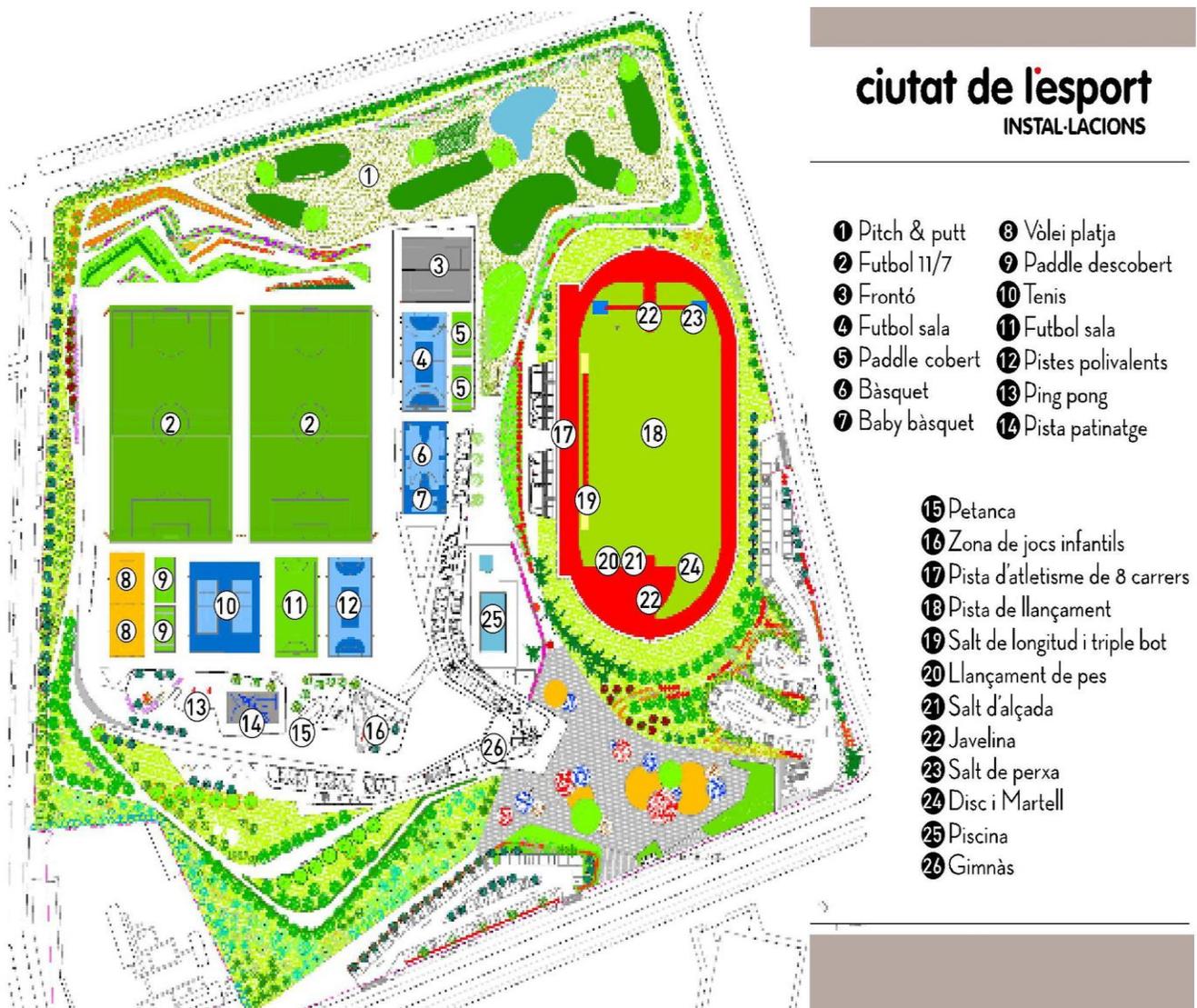
Área Intervención:

D. M^a JESÚS BELDA RAMOS. Interventora delegada.

3.5-INSTALACIONES DEPORTIVAS, SISTEMA ECONOMICO, REGULACION Y FUNCIONAMIENTO

Como hemos dicho anteriormente en este TFC nos vamos a centrar en las instalaciones deportivas municipales de Xàtiva y más concretamente en la “Ciutat de l’Esport de Xàtiva”, en la Imagen 3 podemos ver un plano detallado de la “Ciutat de l’Esport”, con 137.000m2 dedicados a todas las disciplinas deportivas:

Ilustración 7 Mapa de la “Ciutat de l’esport “de Xativa



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

Como podemos ver en la imagen las instalaciones deportivas son muy completas y por eso puede ofertar una amplia gama de servicios, pero como se observa en la imagen, el espacio sería muy limitado en el caso de que se requiera una posible ampliación o para la construcción de nuevas instalaciones. A continuación procederemos a una descripción detallada de las instalaciones deportivas principales:

“Ciutat de l’esport”:

Dirección: Ronda nord S/N

Teléfono: 96 228 3000

Construcción: 2011

Horario:

Del 1 de Enero al 14 de Mayo y del 16 de Septiembre al 31 Diciembre.

De Lunes a Viernes, de 07:00 a 22:00h. Sábados 07:00 a 21:00h. Domingos 07:00 a 21:00h.

Del 15 de Mayo al 15 de Septiembre:

De Lunes a Viernes, de 07:00 a 22:00h. Sábados 07:00 a 22:00h. Domingos 07:00 a 14:00h.

Actividades deportivas que se realizan:

Fútbol, Basquet, Voley-Playa, Paddle, Fútbol Sala, Tenis, Natación, Atletismo, Frontón, Tenis de mesa, Patinaje, Petanca, Balonmano, Gimnasio.

Gimnasio Ciutat de l'Esport

Maquinaria de musculación “isocénicas, multipower, multipoleas y de peso libre”:

- 1 jaula 4 estaciones.
- 1 prensa sentada.
- 1 extensiones cuádriceps.
- 1 femoral tumbado.
- 1 glúteos y caderas.
- 1 press vertical.
- 1 contractor pectoral.
- 1 hiperextensiones.
- 1 banco abdominal inferior.

- 1 maquina hombros.
- 1 vuelos hombro blanca.
- 3 banco doble.
- 1 multipower discos.
- 2 barras de bíceps-tríceps.
- 1 grupo discos peso libre.
- 1 banco press de banca.
- 1 abdominal superior.
- 1 banco press superior.
- 1 banco scott.
- 1 soporte sentadilla.
- 1 banco plano.

Trabajo cardiovascular:

- 1 Remo
- 5 Elípticas
- 2 Bicicleta estática
- 5 Cintas de correr
- 1 Stepper
- 5 bicicletas spinning

Ilustración 8 Gimnasio



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

Zonas deportivas al aire libre

-Dos campos de futbol 11 de 13.230 m² con césped artificial

-Dos campos de futbol sala de 1.936 m²

Ilustración 9 Campo de futbol



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

-Dos campos de vóley playa 324 m²

-Dos pistas de paddle descubierto 400 m²

Ilustración 10 Pista de paddle



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

-Dos pistas de tenis 1.462 m²

Ilustración 11 Pista de tenis



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

-Dos frontones 1.013,60 m²

-Deportes de pequeño formato 8.146 m²

-Espacios entre pistas deportivas 11.313 m²

-Zona de piscina 2.816 m²: Como podemos ver en la ilustración 6 la piscina es de un tamaño pequeño para la cantidad de usuarios que hacen su uso, además las actividades acuáticas son nulas.

Ilustración 12 Piscina



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

-Pista de atletismo, tiene unas dimensiones de 14.712,49 m², en ella se han disputados campeonatos de España junior como por ejemplo el que se hizo el año pasado.

Ilustración 13 Pista de atletismo



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

Zonas ajardinadas de recreo

-Paseo de recuperación 5.128 m²

-Bosque mediterráneo 10.534 m²

Zonas deportivas cubiertas

-Dos pistas de paddle 400 m²

-Una zona multideportiva 90 m²

Ilustración 14 Zona multideportiva



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

-Un campo de futbol sala 880 m2

-Un campo de baloncesto 880 m2

Ilustración 15 Campo de Baloncesto



Fuente <http://www.xativa.es/deportes/instalaciones/ciutat-lesport.html>

Zona entrada y parking

-Plaza de los encuentros 8710 m2

-Zona de aparcamiento 8112,72 m2

Sistema económico:

La planificación económica viene marcada por el presupuesto. El art. 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), define el presupuesto general de las entidades locales como “la expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente”.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán según el art. 163 del TRLRHL:

- a) Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven;
- b) Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

En cuanto al sistema económico del presupuesto municipal de Xátiva destinado al área de deportes no es más que las previsiones de gastos e ingresos en concepto de deporte que se realizan en el presupuesto del ayuntamiento de Xátiva. Dentro de los gastos del Área de Deportes encontramos las subvenciones a las entidades deportivas, mantenimiento de las instalaciones, material deportivo, retribuciones de los empleados del Área, publicidad y propaganda, patrocinios a deportistas de elite, acontecimientos deportivos, etc. En la siguiente tabla vemos los ingresos y gastos que ha destinado el Ayuntamiento de Xativa al área de deportes:

Tabla 1 Presupuesto de ingresos para el Área de deportes

CONSELL ESPORTIU PRESSUPOST INGRESSOS 2015				
CAPÍTOL 3.	TAXES, PREU PÚBLIC I ALTRES INGRESSOS			234.131,12
3131	SERVEIS ESPORTIUS GENERALS		8.000,00	
31316	ALTRES INGRESSOS	8.000,00		
3132	SERVEIS ESPORTIUS EN PAVELLÓ VOLEIBOL		15.900,00	
31321	ACTIVITATS ESPORTIVES PER A ADULTS	11.000,00		
31322	ESCOLES ESPORTIVES MUNICIPALS	3.400,00		
31323	LLUM ARTIFICIAL	700,00		
31324	ENTRADES/ABONAMENTS PER UTILITZACIÓ INSTAL·LACIÓ	800,00		
3133	SERVEIS ESPORTIUS EN PAVELLÓ BALLESTER		24.958,12	
31331	ACTIVITATS ESPORTIVES PER A ADULTS	17.900,00		
31332	ESCOLES ESPORTIVES MUNICIPALS	6.558,12		
31334	ENTRADES/ABONAMENTS PER UTILITZACIÓ INSTAL·LACIÓ	500,00		
3134	SERVEIS ESPORTIUS EN CAMP P. COLOMA		3.615,00	
31343	LLUM ARTIFICIAL	1.100,00		
31344	ENTRADES / ABONAMENTS PER UTILITZACIÓ INSTAL·LACIÓ	700,00		
31346	ALTRES INGRESSOS (CONCESSIÓ BAR)	1.815,00		
3135	SERVEIS ESPORTIUS EN CIUTAT DE L'ESPORT		168.558,00	
31352	ESCOLES ESPORTIVES MUNICIPALS (+ ESCOLA D'ESTIU en 2013)	1.200,00		
31353	LLUM ARTIFICIAL	1.500,00		
31354	ENTRADES / ABONAMENTS PER UTILITZACIÓ INSTAL·LACIÓ	133.000,00		
31355	TAQUILLA ACTES ESPORTIUS			
31356	ALTRES INGRESSOS (DISPENSADORS AUTOMÀTICS I ALTRES)	7.098,00		
31357	DINAMITZACIÓ CIUTAT DE L'ESPORT	7.760,00		
31358	ESCOLA D'ESTIU	18.000,00		
3136	SERVEIS ESPORTIUS EN PISCINA MURTA		11.300,00	
31364	ENTRADES / ABONAMENTS PER UTILITZACIÓ INSTAL·LACIÓ	11.000,00		
31366	ALTRES INGRESSOS	300,00		
3137	SERVEIS ESPORTIUS EN PISCINES PEDANIES		1.800,00	
31374	ENTRADES / ABONAMENTS PER UTILITZACIÓ INSTAL·LACIÓ	1.800,00		
31376	ALTRES INGRESSOS			
CAPÍTOL 4.	TRANSFERÈNCIES CORRENTS			830.000,00
Concepte 461.	DE DIPUTACIONS		10.000,00	
46100	TRANFERÈNCIES DIPUTACIÓ VALÈNCIA + IMELSA	10.000,00		
Concepte 462.	D'AJUNTAMENT		820.000,00	
46200	TRANFERÈNCIES AJUNTAMENT DE XÀTIVA	820.000,00		
CAPÍTOL 5.	INGRESSOS PATRIMONIALS			130,00
Concepte 520.	INTERESSOS DE DIPÒSITS		130,00	
52000	INTERESSOS C/C	130,00		
		1.064.261,12	1.064.261,12	1.064.261,12

Fuente <http://www.xativa.es/home>

Tabla 2 Presupuesto de gastos para el Area de deportes

CONSELL ESPORTIU PRESSUPOST DESPESES 2015			
Cap.2	DESPESES CORRENTS		819.161,12
	3400 ADMINISTRACIÓ GENERAL		683.861,12
21200	MANTENIMENT I REPARACIONS	75.000,00	
22000	MATERIAL OFICINA	5.000,00	
22100	LLUM PISCINES PEDANIES	2.000,00	
22103	COMBUSTIBLES I CARBURANTS	11.000,00	
22105	MATERIAL DE JARDINERIA	2.500,00	
22106	PRODUCTES FARMACÈUTICS	1.300,00	
22107	PRODUCTES FITOSANITARIS	11.000,00	
22108	PRODUCTES DE NETEJA	1.000,00	
22109	MATERIAL EVENTS ESPORTIUS	2.000,00	
22199	ALTRES SUBMINISTRAMENTS	7.000,00	
22200	TELÈFONS MÒBILS	1.700,00	
22299	ALTRES DESPESES COMUNIC.	500,00	
22400	PRIMES D'ASSEGURANCES	9.500,00	
22601	ATENCIONS PROTOCOL·LÀRIES	4.000,00	
22602	PUBLICITAT I PROPAGANDA	2.000,00	
22698	ALTRES DESPESES DIVERSES	3.000,00	
22799	CONTRACTE INSTAL+ESC. ESP	530.361,12	
22800	EVENTS ESPORTIUS	15.000,00	
	3421 PAVELLO VOLEIBOL.		28.000,00
22100	ENERGIA ELÈCTRICA	28.000,00	
	3424 CAMP PAQUITO COLOMA		15.000,00
21000	REPARACIONS		
21200	MANTENIMENT I REPARACIONS		
22100	ENERGIA ELÈCTRICA	15.000,00	
22701	SEGURETAT		
22799	TREBALLS D'EMPRESES I PROF.		
	3425 CIUTAT DE L'ESPORT		92.300,00
21200	EDIFICIS I ALTRES: MANT. I REP		
22100	ENERGIA ELÈCTRICA	65.000,00	
22103	COMBUSTIBLES I CARBURANTS	10.000,00	
22108	PRODUCTES DE NETEJA	7.000,00	
22200	TELECOMUNICACIONS. TELÈFON	2.000,00	
22799	CONTRACTES mt. gimnàs+climatitz	8.300,00	
CAP.3	DESPESES FINANCERES		3.200,00
	3590 DESPESES FINANCERES		3.200,00
35900	COMISSIONS BANCÀRIES	3.200,00	

Fuente <http://www.xativa.es/home>

A continuación vamos a analizar la ordenanza fiscal reguladora del ayuntamiento de Xativa con la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal y concretamente las pertenecientes a la “Ciutat de l’esport”.

ARTÍCULO 1: Fundamento y Naturaleza

Haciendo uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, y en conformidad con el que prevén los artículos 15 a 27 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, realización de actividades deportivas y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal y adscritas al Consejo Deportivo Municipal.

ARTÍCULO 2: Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

ARTÍCULO 3: Sujeto pasivo:

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que solicitan la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior. También se considera sujetos pasivos, el Club o asociación deportiva inscritas en el registro de asociaciones vecinales de Xàtiva.

ARTÍCULO 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

Exenciones: Sobre la tasa establecida, únicamente se aplicarán las exenciones siguientes:

1) La utilización de forma colectiva de instalaciones o espacios por los centros De enseñanza, públicos o concertados, de la ciudad de Xàtiva, para el desarrollo de la asignatura de Educación Física, Semanas Culturales, Festivales, etc Se excluye en todo caso el uso o realización de actividades en piscinas.

2) Actividades que tengan como objeto la promoción, fomento, divulgación o práctica de cualquier modalidad deportiva, organizada o patrocinada por el Ayuntamiento de Xativa (Consejo deportivo municipal), Generalitat Valenciana o Diputación Provincial. Y otras Administraciones públicas, que solicitan la utilización de las instalaciones deportivas municipales, en casos puntuales de necesidad y debidamente justificados.

3) Los deportistas, colaboradores, delegados y entrenadores inscritos en los XXXIII Juegos deportivos de la Comunidad Valenciana, en sus fases local, comarcal, provincial, autonómica y nacional en el periodo del 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2015.

4) Cesión de instalaciones a partidos políticos en los términos establecidos en la legislación electoral.

Bonificaciones.

A) Centros de enseñanza ,públicos o concertados, no pertenecientes a la localidad de Xàtiva, para el desarrollo de la asignatura de Educación Física, Semanas Culturales, Festivales, etc. Tendrían una bonificación del 50 %, se excluye en todo caso el uso o realización de actividades en piscinas.

B) Deportista becado como deportista, por la Diputación Valencia, *CSD ,ADIC, Generalidad Valenciana o el Consejo Deportivo Municipal de Xàtiva dentro de los últimos 3 años, y hasta cumplir los 21 años y que acredite el empadronamiento en la Ciutat de Xàtiva. Una bonificación del 100% Sólo en el espacio deportivo, franja horaria y periodo anual marcado por el Consejo Deportivo Municipal.

C) Clubes, asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en el registro de asociaciones vecinales de Xativa. Los miembros de un Club o Asociación Deportiva (deportistas, técnicos, árbitros, jueces, delegados y cuerpo médico, con licencia federativa en vigor obtendrán un 50% de bonificación en la tasa correspondiente al abono de las instalaciones deportivas, con acceso gratuito a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal, siendo el sujeto pasivo el Club o asociación deportiva a que pertenezca el miembro federado.

Quedando de la manera siguiente:

I.- CARNÉ FEDERADO: Bonificación de un 50% sobre las tasas en la modalidad de abonado de las instalaciones deportivas	
De 0 a 8 años:	Exento
De 9 a 16 años:	2,55 €
de 17 a 64 años:	5,15 €
Jubilados, Pensionistas y Discapacidad (mayor o igual al 33%).	4,10 €

Requisitos: Licencia federativa en vigor. Que el beneficiario pertenezca a un club o asociación deportiva de la ciudad e inscrita en el registro de asociaciones vecinales del Ayuntamiento de Xátiva. La tasa incluye el acceso a todas las instalaciones,(Gimnasio con la solicitud previa). Excepto piscinas municipales, excepto aquella modalidad en que el reglamento federativo precise ese espacio. Así mismo disfrutarán de una bonificación del 100 % de los gastos de la luz artificial. En casos excepcionales y con la solicitud previa individual, acreditando la condición de federado y miembro de un club no usuario de las instalaciones deportivas municipales, podrá tener una bonificación de hasta un 40 %, con un informe previo del Coordinador Deportivo y el acuerdo del Consejo de Gerencia, regulando las condiciones en cada supuesto.

D) Deportistas de clubes, sin condición de Federados. Los miembros de clubes y asociaciones deportivas sin licencia federativa, podrán tener la condición de abonados en las instalaciones deportivas. Se permitirá el uso de los miembros que pertenecen en un club o asociación sin licencia federativa, pudiendo bonificarse la cantidad obtenida en función de un baremo aprobado por este organismo, siendo la bonificación mínima del 10% y la máxima del 40%, siempre que la actividad que se vaya a realizar, sea o no deportiva, tengan carácter benéfico, social, sanitario, cultural, etc., y concurren razones de interés público en su celebración.

El porcentaje final a aplicar será el resultado de valorar, previa acreditación, los siguientes aspectos:

Actividad	Bonificación
Entidad colaboradora actividades del Ayuntamiento de Xàtiva o Consell Esportiu Municipal.	20%
Fomento sectores: discapacidad, mujer, tercera edad, adolescentes, etc.	10%
Otros aspectos alegados por la entidad solicitante	10%

E) Asociaciones sin finalidad de lucro inscritas en el registro de asociaciones vecinales. Se permitirá el uso de las asociaciones sin finalidad de lucro, pudiendo bonificarse la cantidad obtenida en función de un baremo aprobado por el Consejo Deportivo Municipal, siendo la bonificación mínima del 10% y la máxima del 30%, siempre que la actividad que se vaya a realizar, sea o no deportiva, tengan carácter benéfico, social, sanitario, cultural, etc., y concurren razones de interés público en su celebración. Las dichas actividades tienen que ser promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro e inscritas en lo Registro asociaciones Vecinales Ayuntamiento de Xàtiva. Sólo en el espacio deportivo, franja horaria y periodo anual marcado por el Consejo Deportivo Municipal

El porcentaje final a aplicar será el resultado de valorar, previa acreditación, los siguientes aspectos:

Actividad	Bonificación
Actividades destinadas a menores 18 años.	10%
Entidad colaboradora actividades del Ayuntamiento. Consell Esportiu Municipal	10%
Fomento sectores: discapacidad, mujer, tercera edad, adolescentes, etc.	5%
Otros aspectos alegados por la entidad solicitante	5%

F) Otras personas físicas, entidades públicas y privadas. El Consejo Deportivo Municipal ofrecerá la utilización bonificada o gratuita a aquellas actividades deportivas promovidas por personas físicas, entidades públicas o privadas, sin finalidad de lucro y que no estén previstas en la presente ordenanza, y que promuevan actividades adscritas a la promoción, divulgación y fomento de la actividad deportiva a la ciudad de Xàtiva, con un informe previo y posterior acuerdo si es procedente del Consejo Deportivo Municipal.

G) Entidades con finalidad de lucro. Entidades con finalidad de lucro: Cuando una entidad con finalidad de lucro solicite las instalaciones, se calculará la tasa basándose en:

-Fuera del horario de la instalación: Con un informe previo del Oficial de mantenimiento, se calculará el precio / hora de los gastos de apertura y consumo de la instalación solicitada, valorándose los factores como tiempo de uso, número usuarios, etc.

-Dentro del horario de la instalación: Se aplicará la tasa correspondiente a cada usuario que forme parte de la entidad solicitante. En el supuesto de que por edad, dicho usuario estuviera exento, se le aplicará la tasa mínima a la edad inmediatamente superior.

Actividad	Bonificación sobre el abono instalaciones
Carné Joven y Carné Deportista Generalidad Valenciana	50%
Otros centros docentes	50%

TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ABONADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Se establece la condición especial de abonado a favor de las personas que solicitan la utilización de las instalaciones de: Ciutat de l'Esport, Pabellón Deportivo Municipal Francisco Ballester, Pabellon Municipal Voleibol y Campo de Fútbol Francisco Coloma "Paquito", mediante el pago de una cuota periódica.

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las instalaciones y se regirá por la tasa que siguen:

Tabla 3 Tasas para hacerse socios de la "Ciutat de l'esport"

I.- TASAS SOCIOS: (tarifa por mes/ período mínimo anual *) "INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
De 0 a 8 años:	Exentos
De 9 a 16 años:	5,15 €
De 17 a 64 años:	10,25 €
Jubilados y Pensionistas: Incluido cónyuge mayor 60 años.	8,20 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%). Según tabla anexa	

Fuente http://www.xativa.es/sites/default/files/ordenances_Fiscals_2015_esport.pdf

*Aquellos socios que abonan un mínimo de seis meses se beneficiarán de un descuento del 10 % sobre el total de meses contratados.

Tabla 4 Tasas de entrada a la "Ciutat de l'esport"

II.- TASA ENTRADA: (por día y uso de instalación) "INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	
De 0 a 8 años:	Exentos
De 9 a 16 años:	2,00 €
De 17 a 64 años:	4,00 €
Jubilados y Pensionistas: Incluido cónyuge mayor 60 años.	2,00 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%).	2,00 €

Fuente http://www.xativa.es/sites/default/files/ordenances_Fiscals_2015_esport.pdf

1- CIUTAT DE L'ESPORT.

ENTRADA INDIVIDUAL:

De 0 a 8 años:	Exento
De 9 a 16 años	2,00 €
DE 9 A 16 Años + GIMNASIO (+14 Años)	4,00 €
De +17 a 64 años	4,00 €
DE +17 A 64 Años + GIMNASIO	6,00 €
DE Jubilados, Pensionistas y Discapacidad (mayor o igual al 33 %)	2,00 €
DE Jubilados y Pensionistas + GIMNASIO	4,00 €
Discapacidad (mayor o igual al 33%) + GIMNASIO	4,00 €

BONOS MENSUALES

SOCIO DE 0 A 8 AÑOS	Exento
SOCIO DE 9 A 16 AÑOS	5,15 €
SOCIO DE 9 A 16 AÑOS + GIMNASIO (+14 Años)	8,20 €
SOCIO DE 17 A 64 AÑOS	10,25 €
SOCIO DE 17 A 64 AÑOS + GIMNASIO	13,40 €
SOCIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	8,20 €
SOCIO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS + GIMNASIO	11,30 €
SOCIO DISCAPACITADO(mayor o igual al 33%)Según tabla anexa	
Familia numerosa	20%
Familia por el 2º. miembro	40%
Familia por el 3º. miembro	50%
Familia por el 4º. miembro	Exento

*Sobre una tasa con derecho a bonificación por la concurrencia de algún de los supuestos indicados en los apartados anteriores, no se podrá acumular otra bonificación, aunque en el usuario concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación.

En caso de concurrencia, el usuario deberá optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones de que pudiere beneficiarse.

II.- INSTALACIONES:	
II.1.- TENIS/ PÁDEL /FRONTÓN/ VOLEI PLAYA:	
Luz artificial: (coste ficha/ hora)	
Abonados / No abonados:	3,00 €
II.2.- FÚTBOL SALA / BALONCESTO / VOLEIBOL / BALONMANO:	
Luz artificial (Por hora de juego y partido) Abonados / No abonados:	10,30 €
II.3.- FÚTBOL 7:	
Campo de Fútbol por partido de 60 minutos	
Luz artificial (Por hora de juego y partido) Abonados / No abonados:	10,30€
II.4.- FÚTBOL 11: Campo de Fútbol por partido de 60 minutos	
Luz artificial (Por hora de juego y partido) Abonados / No abonados:	15,40€
II.5.- PABELLONES DEPORTIVOS Luz artificial (Por hora de juego y partido)	
Abonados / No abonados:	
Un tercio de pista	3,60 €
Dos tercios de pista	6,90 €
Pista completa	10,30 €
II.6.- PISTA DE ATLETISMO:	
Luz natural	Exento
Luz artificial (en función del número de usuarios solicitantes): por persona	0,60

2- ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las instalaciones y se registrá por la tasa que siguen de las instalaciones de “La Ciutat de l’Esport”; Pabellón Deportivo Municipal, Francisco Ballester, Voleibol y Campo de fútbol Paquito Coloma.

Previa solicitud al “Consell Esportiu” y previo informe del Coordinador Deportivo y acuerdo del “Consell Esportiu”, se podrá alquilar los siguientes espacios deportivos:

Campo de fútbol 7 Por partido de 60 minutos	
Luz natural (Por hora de juego y partido)	33,00 €
Luz artificial (Por hora de juego y partido)	43,00 €
Campo de fútbol 11 Por partido de 60 minutos	
Luz natural (Por hora de juego y partido)	53,50 €
Luz artificial (Por hora de juego y partido)	69,00 €

Pista de fútbol sala Por partido de 60 minutos	
Luz natural (Por hora de juego y partido)	23,50 €
Luz artificial (Por hora de juego y partido)	33,00 €

III - PISCINA CIUDAD D`ESPORT.

ABONO TEMPORADAS PISCINAS

Tabla 5 Abono a la piscina

ABONO TEMPORADA FAMILIAR (incluye hijos menores de 16 años)	60,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 9 A 16 AÑOS	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL 17 A 64 AÑOS	25,00 €
ABONO DE TEMPORADA INDIVIDUAL JUBILADO Y PENSIONISTA	15,00 €
ABONO DE TEMPORADA DISCAPACITADO (mayor o igual al 33 Según tabla anexa)	

Fuente http://www.xativa.es/sites/default/files/ordenances_Fiscals_2015_esport.pdf

*Bonificación del 20% a los abonos de Piscina para los socios de la Ciutat de l'Esport con un 365 días de antigüedad.

ENTRADA:

De 0 a 8 años:	Exento
De 9 a 16 años	2,00 €
De +17 a 64 años	3,00 €
Jubilados y Pensionistas	2,00 €
Discapacitados (mayor o igual al 33%)	2,00 €

ALQUILER HAMACA	0,50 €
-----------------	--------

III- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Constituye el objeto de esta exacción el uso de las actividades deportivas municipales, y se registrá por los Tasas que siguen:

ACTIVIDADES JOVENES, ADULTOS Y TERCERA EDAD.

Pilates, Aerobic, Mantenimiento físico adultos, Gimnasia Correctiva, ThaiXi, Baile Salón o actividad semejante:	Trimestral	Curso Completo. (7 meses)
2 días semana	25,50 €	59,50 €
3 días semana	37,50 €	87,50 €
Jubilados y pensionistas en las actividades: 2 días semana	12,75 €	29,75 €
Jubilados y pensionistas en las actividades: 3 días semana	18,75 €	43,75 €

ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN EDAD ESCOLAR (3 A 16 AÑOS)

Escuelas Deportivas Municipales	61,00 € curso
Escola Esportiva d'Estiu. Incluidas excursiones.	92,50 € mes

BONIFICACIONES Y EXENCIONES APLICABLES A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Discapacidad (mayor o igual al 33%). Según tabla anexa	
Familia numerosa	20%
Familia por el 2º. miembro	40%
Familia por el 3º. miembro	50%
Familia por el 4º. miembro	Exento
Jubilados y pensionistas en las actividades: Correctiva, Thai-Xi, Mantenimiento Físico de Adultos, Pilates y Bailes de salón.	50%

Sobre una tasa con derecho a bonificación por la concurrencia de algún de los supuestos indicados en los apartados anteriores, no se podrá acumular otra bonificación, aunque en el usuario concurren los requisitos objetivos o subjetivos previstos para su aplicación.

En caso de concurrencia, el usuario deberá optar por la aplicación de una de entre las distintas bonificaciones de que pudiese beneficiarse.

Discapacidades (mayores o iguales al 33%):deben tener su nivel de ingresos por debajo del grafico que adjuntamos:

Grafico 1 Descuentos de socio

	Familia 1 miembro	Familia 2 miembros	Familia 3 miembros	Familia numerosa	Familia numerosa especial
50% descuento	12.018,72	15.624,34	18.629,02	24.638,38	30.647,74
25% descuento	14.522,62	18.879,40	22.510,06	29.771,37	37.032,68

Fuente http://www.xativa.es/sites/default/files/ordenances_Fiscals_2015_esport.pdf

ARTÍCULO 6. Devengo

Se merita la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios, actividades e instalaciones deportivas que se regulan en esta Ordenanza. En caso de que se reserve un espacio o cualquiera de los elementos definidos en la parrilla de cuotas tributarias, deberá ingresarse en el momento de la reserva, el coste de la tasa.

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión

El ingreso de las cuotas o deudas anuales, semestrales o mensuales se realizará por régimen de autoliquidación, durante los 5 primeros días del período, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. El resto de servicios, por su misma naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de ticket o entradas previa reserva que se solicitan en la taquilla correspondiente.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

En todo el referente a infracciones y sanciones, será aplicable la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollan.

ARTÍCULO 9. Disposición final.

Esta ordenanza fiscal entra en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se aplicará a partir del 1 de enero de 2014 y vigente hasta ser modificada o derogada expresamente.

Regulación y funcionamiento de las instalaciones deportivas:

La Federación Española de Municipios y Provincias ha creado un manual de buenas prácticas en las instalaciones deportivas para conseguir una mejora de la gestión y la planificación de las instalaciones deportivas.

Realizar un seguimiento continuo y detallado del nivel de satisfacción de las personas que utilizan las instalaciones deportivas constituye un elemento importante para la gestión de cualquier organización que pretenda ajustar su oferta a la demanda existente. Los usuarios son los protagonistas en la prestación de un servicio deportivo y constituyen el fin último en los objetivos de la organización. Éstos son cada vez más exigentes, y demandan no sólo tener acceso a la actividad física y deportiva, sino que la prestación por parte de las organizaciones se desarrolle de una manera eficaz y que desde el punto de vista del usuario se traduzca en un servicio de calidad. Así pues todos los sistemas enfocados hacia la calidad en una organización deportiva constan de dos partes:

- La definición de los procesos de prestación de servicios deportivos, responsabilidades y funciones de todo el personal.
- Gestión de los recursos disponibles para una correcta realización de dichos procesos, económicos, materiales y humanos.

Es fundamental la posibilidad de establecer mecanismos que aseguren la calidad en la prestación de servicios en una instalación deportiva, pudiendo adecuar los recursos para poder obtener la satisfacción de los usuarios.

Criterios básicos para que la atención del usuario resulte satisfactoria:

- Mostrar interés por atender sus necesidades.
- Informar al usuario de manera correcta y utilizando un lenguaje comprensible.
- Trata al usuario de una manera amable.
- Cortesía y competencia en la prestación del servicio.
- Ofrecer un trato personalizado.
- Ser rápido en la respuesta a la necesidad del usuario.
- Tiempos de espera pequeños.
- Post servicio: evaluación de la experiencia del usuario

El elemento más determinante para ofrecer un servicio de calidad durante la prestación de un servicio deportivo son los recursos humanos. El trato, eficacia y profesionalidad del personal del servicio deportivo constituyen aspectos necesarios para percibir su calidad, ya que en la mayoría de las veces la valoración de los usuarios se basara en las actitudes y conductas del personal con el que trata.

Por tanto ayudará a lograr equipos motivados e implicados una excelente formación del personal. Con esta formación se debe capacitar a los trabajadores y se deberán impulsar acciones básicas tales como:

- Intentar mejorar el clima laboral.

- Conseguir la identificación de los trabajadores con la instalación.
- Buena comunicación interna.
- Desarrollar estrategias que favorezcan la motivación de los trabajadores.
- Potenciar la autonomía en el puesto de trabajo.

Para una buena atención que resulte una experiencia satisfactoria para el usuario se deben dar ciertos factores:

- Buscar condiciones ambientales favorables y confortables para el usuario.
- La instalación tiene que estar bien señalizada.
- Buena comunicación de los accesos y pasillos.
- Eliminar barreras arquitectónicas en toda la instalación.
- Tener un horario de acuerdo a las necesidades de atención a los usuarios.
- Tener información que permita conocer los servicios y su uso a los usuarios.

Cuando se presta un servicio uno de los principales objetivos es la ausencia de errores, pero a los ojos del usuario no siempre es así, si pide información sobre el estado de la tramitación de alguna reclamación o sugerencia se deben seguir los siguientes criterios:

- Recibir al usuario de manera amable.
- Transmitir confianza y seguridad en el trato al usuario.
- Escuchar de manera activa para conocer el motivo de la reclamación.
- Buscar información que permita conocer todos los aspectos del problema.
- Confirmar con el usuario que hemos comprendido el motivo de su reclamación.
- Si es necesario, pedir disculpas.

- Encontrar la mejor forma para resolver el problema mediante los sistemas establecidos.
- Agradecer al usuario por colaborar con la mejora del servicio.

La satisfacción de los usuarios es el principal objetivo de la organización, hay muchísimas definiciones sobre la satisfacción de los usuarios casi todas coinciden en que la satisfacción es el resultado final de todas las actividades realizadas durante la utilización o consumo de un servicio y no solo de la observación directa de éste, además puede tomarse como un indicador por medio del cual ,se quiere valorar si un servicio cumple su meta principal, esto es, si ofrece servicios de calidad que satisfagan a sus usuarios. Con este planteamiento se pone de manifiesto que se juzga en términos de efectividad, para medir hasta qué punto un servicio está cumpliendo esta meta desde la perspectiva del usuario.

Al respecto, Kotler (2005), define la satisfacción del usuario como "el nivel del estado de ánimo de una persona que resulta de comparar el rendimiento percibido de un producto o servicio con sus expectativas". De la anterior definición podemos enumerar 3 elementos:

1) El rendimiento percibido: Se refiere al desempeño que el usuario considera haber obtenido después de adquirir un producto o servicio. Dicho de otro modo, es el "resultado" que el usuario "percibe" que obtuvo en el producto o servicio que adquirió. El rendimiento percibido tiene las siguientes características:

- Se determina desde el punto de vista del usuario, no de la organización.
- Se basa en los resultados que el usuario obtiene con el producto o servicio.
- Está basado en las percepciones del usuario, no necesariamente en la realidad.
- Sufre el impacto de las opiniones de otras personas que influyen en el usuario.

2) Las Expectativas: son las "esperanzas" que los usuarios tienen por conseguir algo. Las expectativas de los usuarios se producen por el efecto de una o más de estos cuatro objetos:

- Promesas que hace la misma organización acerca de los beneficios que brinda el producto o servicio.
- Experiencias anteriores de consumo del servicio.
- Opiniones de amistades, familiares, conocidos y líderes de opinión.
- Promesas que ofrecen organizaciones que prestan servicios similares.

En lo que respecta a la organización, ésta debe medir bien las expectativas que crea en los usuarios ya que si crea expectativas bajas corre peligro de no atraer a los suficientes usuarios; por el contrario si crea demasiadas expectativas los usuarios podrían sentirse decepcionados en el caso de no poder cumplir dichas expectativas.

3) El grado de satisfacción: Tras haber consumido el servicio, los usuarios experimentan uno de éstos tres grados de satisfacción:

- Insatisfacción: Se produce cuando el desempeño percibido del servicio no alcanza las expectativas del usuario.
- Satisfacción: Se produce cuando el desempeño percibido del servicio cumple con las expectativas del cliente.
- Complacencia: Se produce cuando el desempeño percibido excede a las expectativas del usuario.

Dependiendo el nivel de satisfacción del usuario, se puede conocer el grado de lealtad hacia la organización.

Información específica de las instalaciones deportivas de la Ciudad del deporte de Xativa:

Tendremos en cada instalación, una información específica que recogerá tanto los horarios de apertura de las instalaciones, horarios de atención al público, y otras informaciones de interés para los usuarios, que será determinada por las características, tipos de unidades deportivas, actividades, ubicación de cada instalación. Toda la información se podrá consultar a principio de temporada en los tabloneros de anuncios de cada instalación deportiva.

Instalaciones deportivas cubiertas. Ciudad del deporte:

A) Será de obligado cumplimiento para el usuario el uso de zapatillas deportivas de goma blanda de cualquier color (excepto aquellos que dejen huella en el pavimento), podrán ser requeridas por el encargado de la instalación. Si esta norma es incumplida podrá suponer la no utilización de la instalación sin derecho a reclamación.

B) Acceso a los vestuarios:

- Una hora antes del partido en competiciones federadas.
- Quince minutos antes en competiciones locales o entrenamientos.

C) Sólo podrán acceder a los vestuarios los participantes en cada encuentro (jugadores, entrenadores, delegados, auxiliares y directivos) con su correspondiente acreditación, que podrá ser solicitada por el encargado de la instalación. En ningún caso, está permitido el acceso a vestuarios a padres, acompañantes de los participantes de los encuentros o entrenamientos.

D) Los participantes deberán quedarse en el vestuario hasta la hora del comienzo del encuentro.

E) Prohibido calentar con el balón, pelotas u otros elementos, en los vestuarios ni en las zonas de entrada y salida de la instalación.

F) Si algún participante causa algún desperfecto de forma intencionada en las instalaciones deberá hacerse responsable de los gastos que ocasione su reparación.

G) Prohibido escupir en la pista.

H) No se puede ir sin camiseta por el recinto y para la práctica deportiva deberá utilizarse además de las mencionas zapatillas, ropa deportiva.

I) La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Xativa no se responsabilizará de:

- Las pérdidas, deterioros o robos de las pertenencias de los usuarios durante la utilización de las instalaciones.
- Las lesiones o accidentes que pudieran producirse los usuarios durante el uso de las instalaciones.

Instalaciones deportivas al aire libre:

Las pistas deportivas al aire libre tendrán las mismas normas que hemos nombrado anteriormente en las pistas cubiertas, menos en los campos de futbol en los cuales se siguen las siguientes normas:

1. Todo usuario, club, colegio, asociación o entidad tendrá que tener la autorización para la utilización del campo y del material deportivo, así como para la utilización de sus dependencias.

2. Para el uso de los campos de futbol será necesario ropa y calzado adecuado para el desarrollo de la actividad.

3. Solamente podrán cruzar por el césped de los campos de futbol, las personas autorizadas por el encargado de instalaciones.

4. Para poder utilizar el material deportivo se consultará al encargado de las instalaciones. Este material se devolverá en perfectas condiciones así como en lo que se refiere al uso de otras dependencias de la instalación, estas quedarán en las mismas condiciones que se encontraron a su recepción.

5. Queda terminantemente prohibido

- Comer en el césped.

- Entrar con animales.

- Entrada de bicicletas, motos etc.

- Fumar dentro de las instalaciones.

Reservas de las instalaciones deportivas:

Normas generales de reserva y uso de las instalaciones deportivas del ayuntamiento de Xativa:

- La solicitud de cualquier unidad deportiva se realizará por los propios interesados, de forma presencial en recepción o telefoneando al 962283000, solo se podría realizar la reserva 24 horas antes del día previsto para la realización de la actividad.
- Los cambios de horarios o unidades deportivas se solicitarán al menos un día antes de la fecha solicitada, y se aceptarán siempre que el nuevo horario e instalación esté disponible.

- En caso de inclemencias climatológicas, se podrá solicitar un nuevo uso, para los dos días siguientes, y se podrá realizar siempre que exista instalación y horario disponible a tal fin.
- El usuario podrá solicitar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones preceptivas exigibles, así como estar en posesión de los preceptivos seguros de accidentes para dichas actividades recreativas, en aplicación a lo dispuesto en la Ley 4/2003, de 26 de febrero de la Generalitat Valenciana, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y el Decreto 5/2002 de 8 de enero del Gobierno Valenciano.

Normas generales de reserva y uso de las instalaciones para los clubes, asociaciones o entidades.

- Los Clubes, asociaciones o entidades que deseen utilizar de forma regular alguna unidad deportiva de las instalaciones para entrenamientos, deberán cumplimentar en el plazo establecido por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Xátiva, la solicitud respectiva en la instalación que corresponda.
- Los Clubes, asociaciones o entidades que deseen utilizar las instalaciones, para celebrar partidos de sus respectivas competiciones, una vez autorizados, deberán entregar en la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Xátiva el calendario oficial de la competición debidamente expedido y sellado por la Entidad que corresponda, y en el que constarán los datos de la misma, con el fin de programar las horas y los días de los encuentros, con respecto a los demás usuarios. Para la concesión de este tipo

de uso, tendrán prioridad las entidades clubes o asociaciones que tengan su residencia en Xativa.

3.6-EPILOGO

Después de analizar todas las instalaciones deportivas de la Ciudad del deporte de Xátiva funcionamiento ,organización, sistema económico ,podemos sacar que la principal prioridad de una organización como es el caso de la gestión de la Ciudad del deporte de Xátiva es por tanto clave que tanto los analistas de mercado, como en este caso todas las personas que trabajan en las instalaciones deportivas de Xátiva, conozcan cuáles son los beneficios de lograr la satisfacción del usuario, cómo definirla, cuáles son los niveles de satisfacción, cómo se forman las expectativas en los usuarios y en qué consiste el rendimiento percibido, para que de esa manera, estén mejor capacitadas para apoyar activamente con todas las tareas que apuntan a lograr la satisfacción del usuario de las instalaciones.

CAPÍTULO 4 – PROPUESTA DE MEJORA

4.1-INTRODUCCION

Toda organización tiene que tener un plan estratégico, que es un proceso dirigido a mantener a una organización en su conjunto acoplada de manera apropiada con el ambiente en el que se desenvuelve. Etapas que se deben seguir en dicho proceso:

- La fijación de una misión
- La elaboración de un análisis ambiental
- La formulación de la estrategia de la organización
- La ejecución de la estrategia
- El ejercicio de control estratégico.

Ilustracion 16 Plan estrategico de una organización



Fuente Elaboracion propia

En este capítulo empezaremos realizando un análisis DAFO donde detectaremos las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de la organización, a continuación realizaremos un análisis CAME, esta herramienta de diagnóstico estratégico se utiliza para definir el tipo de estrategia a seguir tras haber identificado los aspectos clave que caracterizan a la empresa desde la perspectiva externa e interna. Lo que persigue este análisis es Corregir las Debilidades, Afrontar las Amenazas, Mantener las Fortalezas, y Explotar las Oportunidades que se derivan del análisis DAFO.

En base al análisis DAFO/CAME realizaremos una serie de propuestas de mejora de las cuales seleccionaremos la más prioritaria para la organización, haremos un análisis de la inversión y su viabilidad, y el calendario de ejecución de la misma, finalizaremos con las conclusiones del tfc.

4.2-ANÁLISIS DAFO/CAME

En este capítulo vamos a comenzar realizando un análisis DAFO (acrónimo de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), que nos va a servir para detectar cuáles son los factores críticos de la empresa y, una vez identificados poder reorientar su estrategia. Este análisis se basa en dos pilares básicos: el análisis interno y el análisis externo de la organización. Mediante el análisis interno se detectarán las fortalezas y debilidades de la empresa que originen ventajas o desventajas competitivas, y mediante el análisis externo se identificarán y analizarán las amenazas y oportunidades del mercado. El DAFO nos ayudará a plantearnos las acciones que deberíamos poner en marcha para aprovechar las oportunidades detectadas y eliminar o preparar a la empresa contra las amenazas, teniendo en cuenta nuestras debilidades y fortalezas. El análisis lo hemos ido realizando a lo largo de todo este trabajo, por lo que iremos recogiendo las principales conclusiones obtenidas.

En la práctica, un DAFO favorable puede animarte a continuar con el proyecto que tienes en mente. Sin embargo, un resultado desfavorable puede hacerte ver la realidad y confirmarte lo que ya sabías: que no es viable tu idea en los términos en los que la has planteado. No debes olvidar en ningún momento cuál es el objetivo del proyecto. Será tu punto de apoyo para todo el análisis.

Para poder realizar un DAFO correctamente hay que ser riguroso con el análisis y la identificación de elementos. A continuación veremos algunas preguntas que debes hacerte cuando vayas a enumerar las distintas variables.

Análisis externo

Oportunidades

Analiza el entorno. Todas aquellas circunstancias beneficiosas que seas capaz de identificar serán consideradas oportunidades. Para ello puedes plantearte cuestiones del tipo:

- ¿Se están presentando patrones sociales nuevos que me benefician?
- ¿Ha habido algún cambio legislativo del que me puedo aprovechar?
- ¿Ha surgido algún avance tecnológico que me es favorable?

Amenazas

Analiza el entorno. Ahora busca aquellas circunstancias que pueden poner en peligro o dificultar el desarrollo del proyecto. Las llamaremos amenazas.

- ¿Ha caído la demanda de actividades como las que piensas ofrecer?
- ¿La situación económica actual me perjudica?
- ¿Puede alguna de las amenazas identificadas impedir el desarrollo correcto del proyecto?

Análisis interno

Fortalezas

Analizamos el proyecto. Buscamos sus puntos fuertes, aquellas circunstancias que nos dan ventaja y que podemos explotar. Las llamaremos fortalezas.

- ¿Qué ventajas tengo sobre los demás?
- ¿Qué me destaca del resto?
- ¿Qué se me da bien?

Debilidades

Queremos identificar los puntos débiles, aquellos que pueden poner en peligro el proyecto.

Serán las debilidades.

- ¿Qué aspectos puedo mejorar?
- ¿Qué debería evitar?
- ¿Afectan mis debilidades tanto como para poner en peligro el proyecto?

Antes de tomar cualquier decisión estratégica importante, es imprescindible realizar un diagnóstico de nuestra organización en este caso de cómo está organizado el deporte público en la localidad de Xátiva. A lo largo de este TFC se ha realizado el análisis interno y externo del entorno de la empresa. El objeto del mismo ha sido ir detectando las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades de la empresa y su entorno. A continuación se muestra la matriz DAFO con estas variables. Más adelante, se elaborará la matriz CAME con las estrategias propuestas.

Análisis DAFO del deporte público en el ayuntamiento de Xátiva:

Tabla 6 Matriz Dafo

DEBILIDADES			FORTALEZAS
	Que no se puedan realizar reservas de las instalaciones por internet, solo es posible de forma presencial y telefónica	Localización de la organización Fácil aparcamiento en la zona y parking privado para los usuarios	
	Solo se pueden realizar reservar 24 horas antes del día previsto para la realización de la actividad	Instalaciones completas para la realización de todo tipo de actividades	
	Piscina muy pequeña para la cantidad de usuarios de las instalaciones	Precios de las actividades económicos Elevado número de socios y cada vez en aumento	
	Inexistencia de presencia en internet, ni de página web	Que los jóvenes inviertan su tiempo libre en deportes ,evita que lo pudieran desaprovechar en otras cosas menos saludables	
	Servicio poco diferenciado		
	Dificultades para ampliación de instalaciones por falta de espacio.	Estructura organizativa flexible	
	Los clubs privados que utilizan las instalaciones provocan perdidas.	Formación técnica del personal .Se cuenta con trabajadores con buen nivel de formación	
	Instalaciones deportivas incompletas		
	Aprovechamiento insuficiente de las instalaciones		

	<p>existentes y uso de forma eficiente para aprovechar mejor las mismas</p> <p>Falta de campañas para atraer a la gente a practicar deporte es necesario llegar a ellos, a través de un buen marketing</p>		
AMENAZAS	<p>El denominado “culto” al cuerpo y al ejercicio físico como tendencia saludable.</p> <p>Actividades de moda ofertadas por centros privados.</p> <p>Aumento del número de competidores para la realización de determinadas actividades</p> <p>Escuelas municipales deportivas cumplen su cometido de iniciación a los deportes, que demanda la población infantil</p>	<p>Anticiparse en la oferta de nuevos deportes que empiezan a ponerse de moda.</p> <p>Aprovechar el aumento de la población que ha empezado a practicar deporte</p> <p>Nuevas tecnologías de comunicación</p> <p>Promover el deporte en el municipio con cualquier evento deportivo</p> <p>Crece el número y el reconocimiento provincial a las asociaciones deportivas y al deporte base.</p> <p>Usuarios con grandes aptitudes para el desarrollo de prácticas deportivas de alta competición.</p>	OPORTUNIDADES

Fuente Elaboración propia

Tras haber identificado, mediante un Análisis DAFO, los aspectos clave de la empresa desde la perspectiva del entorno, de donde se extraen las amenazas y oportunidades, e interna, que informa de las debilidades y fortalezas, pasamos a realizar el Análisis CAME, con el que identificaremos qué tipo de acciones debe seguir la empresa, y que constituyen la base para determinar las Propuestas de Mejora que plantearemos para:

- Corregir sus Debilidades.
- Afrontar las Amenazas.
- Mantener/Mejorar sus Fortalezas.
- Explotar las Oportunidades.

Tabla 7 Matriz Came

CORREGIR			MANTENER
	Aumentar el esfuerzo en comunicación y publicidad a través de Internet	Mantener la variedad de actividades deportivas ofrecidas a los usuarios	
	Crear una página web	Mantener la flexibilidad para adaptarse al entorno	
	Fomentar la reserva de las instalaciones por parte del cliente, con la utilización de reservas por internet, mejora de la promoción y la atención telefónica	Mantener una formación continua a los empleados para estar al día de los cambios	
	Incrementar el esfuerzo en innovación, incorporando nuevas tecnologías	Mantener la política de precios utilizada hasta el momento	
	Combatir la falta de antigüedad con una imagen de modernidad y uso de tecnología avanzada		
	Diseñar un plan de formación para el personal contratado		

AFRONTAR			EXPLOTAR
	Ajustar precios al poder adquisitivo del cliente objetivo	Posibilidad de realizar reservas de las instalaciones deportivas por internet	
	Aumento de la competencia del sector	Realizar una ampliación de las instalaciones deportivas	
	Clientes exigentes	Aprovechar para captar nuevos clientes	
	Creación de una página web	Estudiar la posibilidad de crecimiento con la contratación de personal	
	Preocupación por el medio ambiente, importancia del cambio climático	Estudiar la utilización de nuevas tecnologías para mejorar la comunicación y distribución del servicio	
	Nuevos deportes que empiezan a ponerse de moda	Analizar si sería rentable el uso de nuevas tecnologías para promocionar la organización y mejorar la comunicación del servicio	
	Mejorar la gestión de cobros y la selección de clientes	Intentar siempre mejorar las instalaciones y adaptarlas a las necesidades específicas de cada cliente	

Fuente Elaboración propia

4.3-SELECCIÓN DE LA MEJORA

En base al análisis DAFO/CAME se ha elaborado una lista de propuestas de mejora con la que podemos realizar una serie de mejoras para la organización:

- Mejorar la presencia en Internet mediante la creación de una página web que incluya la posibilidad de realizar reservas de las instalaciones deportivas por internet y que vaya por tramos de semana en semana y no que solamente se pueda reservar la instalación el día previo al uso de la misma.
- En términos generales podemos afirmar que la oferta de actividades deportivas en Xátiva es amplia pero faltan actividades acuáticas (natación) y el baño libre resulta incómodo para los usuarios al contar con una piscina muy pequeña. Otro de los planes de mejora sería ampliar las instalaciones deportivas con la ampliación de la piscina de la “Ciutat de l’Esport “ ya que la actual se queda muy pequeña y con una piscina más grande se podrían implantar clases de natación para todas las edades, baño libre y otras actividades en la piscina. A la hora de proponer una mejora tenemos que analizar la viabilidad del proyecto desde el punto de vista económico; si será posible llevar a cabo dicha propuesta y si en el futuro será una instalación con poder de atracción de nuevos clientes y aumente el valor percibido del cliente. Creemos que si se podría llevar a cabo la ampliación de la piscina ya que hay superficie sin uso donde se encuentra la piscina y sería rentable en el futuro, ya que cada vez son más los usuarios que hacen uso de las instalaciones, pudiéndose incluso obtener la financiación para la ejecución de la obra negociando con la Generalitat y Diputación y buscar planes provinciales de infraestructuras o en su caso solicitar una subvención para financiar el proyecto de ejecución de la piscina.

- Crear un sistema de gestión de quejas para conocer la satisfacción del cliente. El sistema debe incluir un protocolo para solucionar las quejas inmediatas durante el servicio y una base de datos que las recoja. Esta herramienta permitirá corregir deficiencias en las instalaciones.
- Ampliar el horario de servicio y mantenerlo durante todo el año, utilizándolo como elemento diferenciador
- Para poder captar el número máximo posible de usuarios, se debe llegar a todos los públicos. Por esta razón, y para poder llegar a este tipo de público del cual se ofertan diversas actividades en las instalaciones, una propuesta sería el reparto de folletos por las viviendas del municipio con información sobre las actividades ofertadas. Esto hará que la información llegue a todos los públicos.

Entre todas las propuestas de mejora, consideramos que la más prioritaria es la creación de una página web para la reserva de las instalaciones deportivas, ya que será una gran comodidad para los usuarios y un gran avance tecnológico que las reservas de las instalaciones deportivas se hagan a través de internet, además esta propuesta no influye en el funcionamiento normal de las instalaciones como sí pudiera serlo la ampliación de las instalaciones deportivas.

Descripción de la propuesta: La propuesta consiste en crear una web, para que los usuarios puedan realizar reservas de las instalaciones deportivas sin que tenga que ser de manera presencial o por teléfono como hasta la fecha. Además, también pondremos a disposición de los usuarios la posibilidad de que dicha reserva sea como máximo de siete días antes del uso de la instalación deportiva, pasando de 24 horas que está actualmente, a 7 días, ya que con ello el usuario no tendrá que estar pendiente el día de antes de realizar la actividad, ya que

podrá haber realizado la reserva de la misma con hasta 7 días de antelación. Creemos que con esta mejora se aumentará el valor percibido del cliente, además de ser de gran comodidad tanto para los usuarios como para los trabajadores ya que ahora con la aplicación, las reservas se gestionaran automáticamente vía informática. Otra utilización de la página web será la promoción de actividades que se realizan en las instalaciones deportivas de Xátiva. La información que reciben los usuarios sobre las actividades de las instalaciones también es un aspecto a mejorar, pues el medio por el que los usuarios suelen conocer las actividades que practican, suele ser en la mayoría de los casos por familiares o amigos y no por medios establecidos por la organización. Ahora mismo los medios por los que los ciudadanos pueden conocer las actividades de las instalaciones deportivas de Xátiva se efectúan en las propias instalaciones, o mediante la página web del Ayuntamiento. También realizaremos la creación de un perfil oficial en alguna red social como Twitter o Facebook y colocar este enlace en la página web del ayuntamiento. En el perfil se podrá publicar información referente a las actividades de las instalaciones, eventos, calendarios, etc. Para poder sacar el máximo rendimiento a este perfil sería idóneo mantenerlo actualizado e intentar conseguir el mayor número de “Me gusta” posibles, lo que se traduce en más posibles usuarios.

El plazo para la puesta en marcha de la propuesta sería de dos meses según la estimación inicial.

4.4-ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

En este apartado se va a realizar un análisis financiero de la inversión para estudiar su viabilidad. Vamos a definir los parámetros de la inversión.

El desembolso inicial se estima en 2000 euros que incluye:

- Creación y diseño de la página web, mantenimiento: 2.000€ (800€+100€*12 meses de mantenimiento)

En cuanto a la vida útil de la página web es de 3 años, en la que debe ir modificándose el diseño de la misma, actualizándose al momento, objetivos, etc. Por lo tanto, para realizar la inversión se analizarán los 10 primeros años de implementación.

Se estima que la mejora a través de la creación de la página web y por tanto la comodidad para el usuario de poder realizar reservas de las instalaciones deportivas por internet y con siete días de antelación además de la promoción de actividades tendrá efectos en los flujos de caja generados.

4.5-CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En el siguiente gráfico se muestra la distribución en el tiempo de las fases que componen la inversión que decide acometer la organización.

A continuación, se puede observar el Diagrama de Gantt, cuyo objetivo es mostrar el tiempo de dedicación previsto para diferentes tareas o actividades a lo largo de un tiempo determinado.

Tabla 7 Diagrama de Gantt

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Creación de la página web												
Aceptación de la aplicación para gestionar las reservas de las instalaciones deportivas												
Diseño de la página web												
Adaptación de la organización y los usuarios a la nueva web												
Mantenimiento de la web												

Fuente Elaboración propia

En el diagrama podemos observar la duración de las actividades a realizar, durante el primer año. Más o menos serán 20 los días que se tardara en la creación de la página web. La creación de la aplicación para que los usuarios puedan realizar las reservas también se realiza el primer mes. El diseño de la página web se realiza en los dos primeros meses, ya que tras ver el diseño principal, la organización puede observar si quiere realizar alguna modificación.

Tras la creación y el diseño de la página web, los empleados deben adaptarse a ella, utilizando las herramientas disponibles para realizar las gestiones o contestar consultas online. El mantenimiento de la página web se realizará cada 3 meses.

4.6-EPILOGO

En el análisis DAFO se recogen las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades detectadas a lo largo de los capítulos anteriores.

En el análisis CAME se han propuesto estrategias para Corregir las debilidades, Afrontar las amenazas, Mantener y mejorar las fortalezas y Explotar las oportunidades.

Estas estrategias se han combinado y concretado en propuestas de mejora específicas para cada área de la organización estudiada. Se ha estudiado la viabilidad de la propuesta que la organización ha considerado prioritaria la creación de una página web para posibilitar a los usuarios la reserva de las instalaciones deportivas por internet. Después de definidos los parámetros de la inversión se ha validado su aceptación según todos los criterios financieros utilizados.

CAPÍTULO 5 – CONCLUSIONES

En este trabajo final de carrera, lo que quería como deportista y usuario que soy de las instalaciones deportivas de la ciudad de Xativa, era realizar un análisis de la gestión de las instalaciones deportivas de la “Ciutat de l’Esport “y realizar una propuesta de mejora con el fin de mejorar el grado de satisfacción de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.

Son muchas las ventajas que presenta practicar deporte por ello el Ayuntamiento de Xativa siempre ha de intentar promover estos valores saludables que tiene para las personas y por tanto tiene que fomentar el deporte en la localidad y intentar por todos los medios su práctica en todas las edades no solo en los más jóvenes.

Para poder conseguir estos fines se tiene que contar con unas instalaciones deportivas de alto nivel, trabajadores cualificados y tener presencia en internet para promocionar actividades, realizar reservas de las instalaciones deportivas etc. Las instalaciones deportivas de Xativa persiguen dar un servicio de máxima calidad que satisfaga completamente las necesidades de los usuarios, creemos que con las propuestas de mejora que hemos enumerado la organización se acercará a este objetivo, pues con la introducción de pequeños cambios que mejoren la gestión, y atendiendo a las nuevas demandas emergentes, cada día estará más cerca de conseguirlo.

La propuesta de mejora seleccionada cumple todos los requisitos de viabilidad estudiados. Ha sido elegida entre las que han surgido del análisis DAFO/CAME por ser la que mejor se adapta a los objetivos prioritarios de la empresa. El uso de las nuevas tecnologías es muy importante hoy en día. Los programas informáticos especializados en el sector aumentan la capacidad productiva de las empresas y mejoran las relaciones con los usuarios facilitándoles el acceso a

su información de una forma más sencilla, práctica y rápida. Por otro lado, la disposición de una página web propia es esencial en un sector en el que hay tanta competencia, y en el que se busca captar nuevos clientes. De esta manera, éstos pueden acceder a realizar reservas de las instalaciones deportivas hasta siete días antes del uso de la misma, con la comodidad que supondrá para el usuario no tener que desplazarse a la recepción de la “Ciutat de l’esport” para realizar la reserva presencialmente, además también promocionaremos actividades en la web y otras notas de interés. Por ello, la propuesta de mejora se ha basado en esto.

BIOGRAFIA

Monografías

- Blanco y Aznar, 2004. *Introducción a la economía, teoría y práctica*. Mc Graw Hill. 2004.
- Chain Navarro, C. 2000. *La Gestión de la Información en las Organizaciones*. Murcia: Universidad de Murcia, 2000.
- De Miguel Molina, María del Rosario y Oltra Climent, Rafael Francisco, *Gestión administrativa I*, Universidad Politécnica de Valencia, 2008, pp 159-162. ISBN:9788483631744.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (2009). Buenas prácticas en instalaciones deportivas.
- González Ramírez, Mº R. 2001. *Sistemas de información para la empresa*.
- Oltra Climent, R. F. *Dirección de Organizaciones*, Universidad Politécnica de Valencia, 2008, pp 50 y 51. ISBN: 9788483632512.
- Ramió Matas, C. *Teoría de la Organización y Administración Pública*. Barcelona: Ed. Tecnos, 2002. ISBN: 8430934502.
- Torralba, J.M. *Introducción al presupuesto de proyectos informáticos y telemáticos. Costes para el proveedor*. Ed. Universidad Politécnica de Valencia, 2003, pp 17 y 18. ISBN: 8497053702.

Documentos en línea

- Ayuntamiento de Xativa (2014) “Ordenanza Municipal sobre el Uso de instalaciones deportivas” Ayuntamiento de Xativa 2015.
http://www.xativa.es/sites/default/files/ordenances_Fiscals_2015_esport.pdf [Consulta: 7/05/2015]
- Ayuntamiento de Xativa (2014) “Ordenanza Municipal sobre el Tarifas y Tasas de utilización de instalaciones deportivas”
http://www.xativa.es/sites/default/files/ordenances_Fiscals_2015_esport.pdf [Consulta: 7/05/2015]
- BOE. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [En línea] 2013
<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-26318>

- “Consell esportiu municipal” de Xativa
<http://www.xativa.es/deportes/consell-esportiu-municipal> [Consulta: 25/05/2015]

- Corporación municipal y delegaciones de Xativa
<http://www.xativa.es/page/corporacion-municipal-y-delegaciones.html> [Consulta: 4/05/2015]
- Generalitat Valenciana. LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana. Diario Oficial de la comunidad valenciana, 24 de Marzo de 2011, núm.6487.
http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/instdep/instalaciones_deportivas.pdf [Consulta: 10/06/2015].

- Historia de Xativa
http://www.xativaturismo.com/Parte_Publica/Contenidos/Pub_Contentido_Estatico/_Njv6_E0_XGrbQkhfta6fPyD_UJRM1qcRV30xlkeUSKs
<http://www.xativa.es/page/historia-xativa-cas.html><https://es.wikipedia.org/wiki/J%C3%A1tiva>

- Municipio: Definición de municipio
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/municipio/municipio.htm> [Consulta: 14/05/2015]

- Corporación municipal y delegaciones de Xativa
<http://www.xativa.es/page/corporacion-municipal-y-delegaciones.html> [Consulta: 4/05/2015]